



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCION

TOMO LXIII

Aguascalientes, Ags., 10 de Enero de 2000

Núm. 2

CONTENIDO:

PRIMERA SECCION
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1998-2010

PODER LEGISLATIVO
DECRETOS NUMEROS 70, 77, 78 Y 79

PODER EJECUTIVO
INDICE GENERAL DE PUBLICACIONES DE DICIEMBRE DE 1999

SEGUNDA SECCION
A V I S O S
Judiciales y generales

INDICE Página 54

RESPONSABLE: Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aguascalientes, Ags., 3 de Diciembre de 1999.

LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E .

Con fecha 8 de noviembre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto Aprobatorio, por el cual se establece y reconoce el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998- 2010. A efecto de continuar con el proceso de planeación urbana y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, le anexo al presente la síntesis de dicho Programa, para que de acuerdo a sus facultades y de no existir inconveniente, sea tan amable de extender su gentil autorización para su publicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“SOCIEDAD Y GOBIERNO UNIDOS EN EL CAMBIO”

EL SECRETARIO,
C.P. Fernando Herrera Avila.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1998-2010

Octubre de 1999.

INTRODUCCION

Uno de los fenómenos más importantes que han caracterizado a nuestro Estado en las últimas dos décadas, ha sido el contar con un vertiginoso crecimiento urbano, derivado de un dinamismo económico que ha revertido el perfil preferentemente rural que nos caracterizó en los setentas.

De manera conjunta a este proceso de urbanización, surgieron nuevas necesidades y también problemas diversos, como la excesiva concentración de la población, de las actividades económicas y de los servicios en la ciudad capital, generando desequilibrios regionales y municipales importantes, una pérdida relativa del sector agropecuario, una creciente importancia del sector industrial y una consolidación del sector comercial y servicios.

Lo anterior, nos obliga a reflexionar y a realizar esfuerzos para planificar a largo plazo con bases reales y sólidas, a renovar y redefinir la estrategia de desarrollo, y a realizar los ajustes requeridos para que éste sea competitivo, eficaz, equitativo y sustentable ecológicamente.

Este es el propósito fundamental del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, que se constituye como un instrumento básico de planeación que adopta un carácter normativo que dispone de mecanismos para ordenar el desarrollo urbano, precisa objetivos, establece prioridades al desarrollo económico y social, determina medios para alcanzar los objetivos, propone la ejecución de acciones, así como los elementos de evaluación y control, a fin de garantizar el desarrollo armónico y equilibrado en el Estado.

Dicho Programa Estatal de Desarrollo, se ha concebido como un proceso sistemático bajo una perspectiva global coherente, que relaciona sus objetivos traducidos en la estrategia estatal con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

El documento se estructuró en siete capítulos:

1. Fundamentación Jurídica.
2. Diagnóstico.
3. Pronóstico.
4. Objetivos.
5. Estrategias.
6. Metas.
7. Corresponsabilidad Sectorial.
8. Anexo Gráfico.

1. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

1.1.- Fundamentación Jurídica

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene su base jurídica en los documentos legislativos de los tres niveles de gobierno vigentes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, tal como se especifica en los párrafos siguientes:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 27, párrafo tercero y Artículo 73, fracción XXIX, da facultad al Estado, al Congreso y al Municipio, para dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y planear adecuadamente el crecimiento de los centros de población y para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La Ley General de Asentamientos Humanos, establece en sus Artículos 1º., 4º., 5º., 6º., 16 y 19 las facultades y/o atribuciones para planear y regular el crecimiento de los centros de población.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su Artículo 33, señala cual es la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano.

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, establece en los Artículos 6º., 21, 55 y 56 las facultades para normar la ordenación y regulación del desarrollo urbano y la vivienda en el Estado, coordinar la elaboración, ejecución, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano.

1.2.- La Fundamentación Técnica (Condicionantes de Planeación)

1.2.1. *Directrices del Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1994-2000).*

Las estrategias generales para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano se promoverán conforme a las articulaciones de las regiones, conforme a sus capacidades productivas.

Dentro de esta estrategia deben fortalecerse los corredores vinculados al desarrollo económico nacional, cuyo principal propósito es articular las regiones del Sur del país, abastecedoras de materias primas, con las regiones del Norte del país demandantes de materia prima. Los corredores que menciona esta estrategia son siete. En el primero se encuentra el Estado de Aguascalientes para quedar como sigue: Nuevo Laredo-Tampico-San Luis Potosí-Aguascalientes-Guadalajara-Manzanillo.

Asimismo, se determina que habrá de consolidarse, entre otras ciudades, Aguascalientes-Jesús María, por estar en un corredor con prioridad industrial.

1.2.2.- *Directrices del Plan Estatal de Desarrollo (1998-2004)*

Para la planeación del desarrollo urbano se pretende mejorar la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, principalmente en vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, además de prever las reservas para el adecuado crecimiento de los centros urbanos.

2. DIAGNOSTICO

2.1.- Dinámica Poblacional

2.1.1. *Evolución de la Población.*

El proceso evolutivo demográfico en el Estado de Aguascalientes, de principios de siglo y hasta la década de los sesenta, mantuvo una tasa promedio de crecimiento entre 1.5% y 2%. Después de dicha década, sufrió un cambio radical tal como lo refleja la tasa media anual de 2.56% en el período de 1950-1960, en comparación a la de 1970-1980, que fue de 4.80%.

A principios de siglo, el Estado contaba con 102,416 habitantes, 30 años después, la población se había incrementado apenas en 30,484 personas. A partir de la década de los cuarenta, se observa un incremento importante de la población, el cual provoca que de 1960 a 1990, el Estado casi triplique su población.

Es así, que para 1990 residían en Aguascalientes 719,659 habitantes y para 1995 cuenta con una población de 862,720¹ personas o sea que en 5 años se registra un incremento de 19.87% siendo 143,061 habitantes. De la población total 440,396 son mujeres y 422,324 son hombres.

Calculando la tasa de crecimiento de 1980 a 1990 fue 3.31% y para 1995 se elevó a 3.69%

EVOLUCION DE LA POBLACION 1980-1995

AÑO	POBLACION (HAB.)	INCREMENTO (HAB.)	TASA DE CRECIMIENTO
1980	519,439		
1990	719,659	200,220	3.31
1995	862,720	143,061	3.69

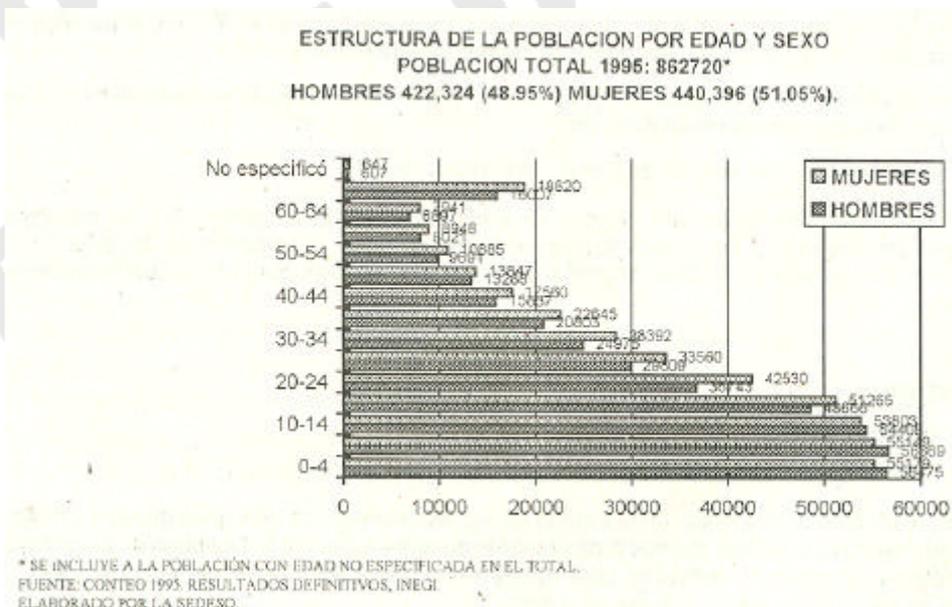
*FUENTE: SEDESO, Dirección de Planeación Urbana

¹FUENTE AGUASCALIENTES, Perfil sociodemográfico. Censo 1995, Resultados definitivos. I.N.E.G.I.

2.1.2. Pirámide de Edades

La importancia de conocer la estructura por edades, radica en su utilidad para prever necesidades básicas de la población. Por lo anterior, y tomando como base la pirámide poblacional resultado del Censo 1995, se presenta el siguiente comportamiento en la población:

En el Estado de Aguascalientes el 13.00% de los habitantes se ubica entre 0 y 4 años, población que demanda fundamentalmente atención médica y servicios de bienestar infantil; el 25.00% representa a la población en edad escolar (5-14 años), la cual requiere servicios educativos básicos, parques y jardines; el 56.00% son jóvenes y adultos (15-59), los cuales demandan por una parte educación media superior, centros deportivos y vivienda, por otra, empleo; el 5.87% de la población se encuentra en la denominada tercera edad (60 años y más) y requiere de los beneficios de seguridad social y atención médica especializada, el restante 0.14% de la población no especifica edad. Y para toda la población se requiere de espacios recreativos.



2.1.3. Crecimiento de la Población

La tasa de crecimiento media anual registrada para el Estado de Aguascalientes entre 1970 y 1990, fue de 3.82%. Esto significa que la población de la Entidad creció en 381,517 personas en el periodo y de 1990 a 1995 la tasa de crecimiento ascendió a 3.69%, un incremento en la población de 143,061 habitantes, resultando para 1995, 862,720 habitantes en el Estado.

TASA MEDIA DE CRECIMIENTO ANUAL 1970-1995 POR MUNICIPIO

TOTAL	TASA 70-90 3.82	TASA 90-95 3.69
AGUASCALIENTES	3.54	3.97
ASIENTOS	2.83	2.10
CALVILLO	3.50	1.29
COSIO	1.68	3.44
JESUS MARIA	4.58	5.80
EL LLANO	4.99	4.30
PABELLON DE ARTEAGA	3.30	3.97
RINCON DE ROMOS	2.87	2.78
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	3.47	3.48
SAN JOSE DE GRACIA	1.67	1.24
TEPEZALA	2.16	1.78

FUENTE: CONTEO 1995, RESULTADOS DEFINITIVOS. INEGI.

2.1.4. Distribución de la Población

La distribución de la población por territorialidad municipal, muestra una gran concentración en el Municipio de Aguascalientes, por ser en éste en donde se ubica la capital del Estado, y el cual agrupa el 67.55%² de la población total de la Entidad en 1995. La concentración de la población en el Municipio de Aguascalientes contrasta con los bajos volúmenes de población que tiene el resto de los Municipios. Jesús María, Calvillo y Rincón de Romos son los Municipios que siguen en orden de importancia con el 6.31%, 5.98% y 4.49% de la población total, respectivamente. En consecuencia el 15.67% de la población total, se distribuye en los municipios restantes.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIO 1970-1999

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL						POBLACION PROYECTO		
	1970	%	1980	%	1990	%	1995	%	1999
Aguascalientes	224,535	66.4	359,454	69.2	506,274	70.3	582,827	67.5	681,039
Asientos	18,352	5.4	24,395	4.7	32,225	4.5	35,762	4.1	38,862
Calvillo	24,178	7.2	37,099	7.2	48,440	6.7	51,658	5.9	54,376
Cosío	7,325	2.2	8,671	1.7	10,247	1.4	12,136	1.4	13,894
El Llano							14,278	1.6	16,897
Jesús María	16,674	4.9	25,147	4.8	41,092	5.7	54,456	6.3	68,608
Pabellón de Arteaga	13,532	4.0	19,836	3.8	26,051	3.6	31,650	3.6	36,983
Rincón de Romos	19,086	5.6	26,995	5.2	33,781	4.7	38,752	4.5	43,244
San Fco. de los Romo							17,836	2.1	20,451
San José de Gracia	4,828	1.4	5,700	1.1	6,740	1.0	7,170	.83	7,532
Tepezalá	9,632	2.9	12,142	2.3	14,809	2.1	16,175	1.8	17,358
TOTAL ESTATAL	338,142	100	519,439	100	719,659	100	862,720	100	997,280

FUENTE: Censos de Población y Vivienda 70, 80, 90 y el Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI
Dato calculados por la SEDESOL, Dirección de Planeación Urbana.

²Porcentaje menor a 1990 señalado en el XI Censo de Población, ya que se actualizaron los datos de población por la separación de localidades del Municipio de Aguascalientes para crear los dos nuevos Municipios de San Francisco de los Romo y El Llano.

2.1.5. Densidad de Población

Como ya se mencionó, el Estado se encuentra integrado actualmente por 11 Municipios, de los cuales el de Aguascalientes concentra más de dos terceras partes de la población estatal, mientras que, el Municipio de San José de Gracia, no alcanza el uno por ciento del total estatal en todo su territorio. Esta distribución irregular de la población en el territorio, provoca que la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado sea muy alta en algunos Municipios, como es el caso de Aguascalientes (600.08 habitantes por kilómetro cuadrado), y muy baja en otros, tal es la situación de San José de Gracia (9.93 habitantes por kilómetro cuadrado).

La alta concentración demográfica en el Municipio de Aguascalientes, se debe fundamentalmente a que en él se ubica la capital del Estado y, por lo tanto, se constituye como importante punto de atracción tanto para la población local como la de otras Entidades de la República e incluso de otros países, que buscan los beneficios del desarrollo económico y social que en ella se generan.

SUPERFICIE TERRITORIAL Y DENSIDAD DE POBLACION 1999

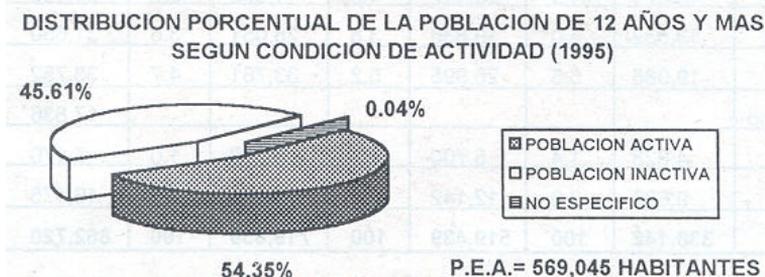
MUNICIPIO	SUPERFICIE TERRITORIAL KM.2	%RESPECTO SUPERFICIE TOTAL	POBLACION 1999 (HAB.)	DENSIDAD (HAB./KM.2)
TOTAL	5589.0	100.0	997,280	178.43
AGUASCALIENTES	1134.9	20.3	681,039	600.08
ASIENTOS	508.0	9.1	38,862	76.50
CALVILLO	995.4	17.8	54,376	54.62
COSIO	152.6	2.7	13,894	91.05
EL LLANO	470.8	8.4	16,897	35.89
JESUS MARIA	493.1	8.8	68,608	139.14
PABELLON DE ARTEAGA	310.8	5.6	36,983	118.99
RINCON DE ROMOS	399.0	7.1	43,244	108.38
SAN FCO. DE LOS ROMO	156.8	2.8	20,451	130.42
SAN JOSE DE GRACIA	758.6	13.6	7,532	9.93
TEPEZALA	209.0	3.8	17,358	83.05

FUENTE. AGUASCALIENTES, PERFIL SOCIODEMOGRAFICO XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990 I.N.E.G.I.

2.2.- Dinámica Económica

2.2.1. Participación Económica de la Población

El Censo de Población de 1995, contabilizó en el Estado de Aguascalientes 569,045 personas de 12 años y más, de las cuales 309,276 son población económicamente activa y 259,541 económicamente inactivas.



FUENTE : CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995.

El comportamiento de la población ocupada en actividades económicas en el Estado, se presenta en las siguientes tablas:

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL ESTADO 1980-1995

AÑO	POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS	POBLACION ACTIVA	POBLACION INACTIVA	NO ESPECIFICO
1980	327,066	159,943	167,123	-
1990	483,625	217,092	258,096	8,437
1995	569,045	309,276	259,541	223

POBLACION OCUPADA POR SECTOR ECONOMICO EN EL ESTADO 1980-1995

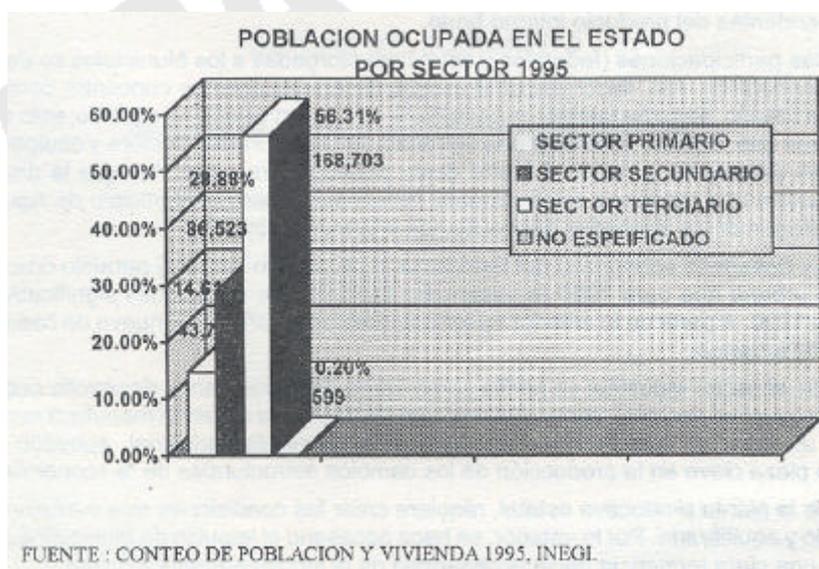
AÑO	POBLACION OCUPADA ESTATAL	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO		NO ESPECIFICO	
1980	159,943	28,615	17.89%	34,675	21.68%	47,114	29.45%	*49,539	30.98%
1990	212,365	31,766	15.00%	72,662	34.22%	103,866	49.00%	4,071	1.78%
1995	299,596	43,771	14.61%	86,523	28.88%	168,703	56.31%	599	0.20%

FUENTE. INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1980, 1990 Y EL CONTEO DE POBLACION 1995.

NOTA *OTROS ACTIVOS.

2.2.1.1. Sector de Actividad

En el Censo 1995, el 14.61% de los ocupados trabaja en tareas agropecuarias, ganaderas, éstas son actividades del sector primario. El 28.88% se dedica a la minería, industria manufacturera, y de la construcción; corresponden a actividades del sector secundario y el sector que mayormente ha crecido es el sector terciario que representa el 56.31% que considera a las personas que trabajan en el comercio, transporte, gobierno y otros servicios.



2.2.1.2. Ingresos Mensuales

Si comparamos las cifras obtenidas en el censo de 1990 con los datos del Censo de Población de 1995 nos permite conocer que se registró en 5 años un ligero incremento en los grupos de ingresos que percibe la población por su trabajo.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR GRUPO DE INGRESOS MENSUAL

AÑO	NO RECIBE	MENOS DE UN SALARIO MINIMO	DE 1 A 2 SALARIOS MINIMOS	MAS DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS	MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS	NO ESPECIFICO
1990	4.00%	14.40%	44.10%	26.90%	7.40%	3.20%
1995	6.42%	13.20%	32.95%	33.57%	11.60%	2.26%

FUENTE INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, CONTEO DE POBLACION VIVIENDA 1995.

NOTA: POBLACION OCUPADA EN 1990: 212,365 HABITANTES

1995: 299,596 HABITANTES

SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN AGS. A 20 DE MAYO DE 1999, FUE DE 891.00

2.2.2. Comportamiento Económico Actual en el Estado

La economía del Estado en las últimas dos décadas, se ha caracterizado por un dinamismo sin precedentes, basado en el rápido cambio hacia una sociedad más moderna, sustentada en el desarrollo de una actividad industrial, así como en el impulso a los servicios, lo que, conjugado con la armonía social, se ha materializado un incremento de la participación relativa de la economía aguascalentense dentro del contexto nacional, la cual pasó del 0.56% en 1970 a 0.83% en 1990.

Este crecimiento es consecuencia del cambio estructural que ha convertido a Aguascalientes en un Estado industrial, donde la mayor parte de sus actividades se concentran en la zona urbana. Por esta razón, la agricultura y la ganadería disminuyeron su aportación.

Por otra parte, el crecimiento de los sectores manufacturero, comercial y de servicios ha sido superior al observado en el resto del país, incluso, entre 1990 y 1995 el personal ocupado en la industria manufacturera y en el comercio, registró una tasa de crecimiento muy por encima de la de Estados vecinos.

El desarrollo de estos sectores ha reafirmado la importancia relativa del Municipio de Aguascalientes que, con excepción del primario y del minero, emplea a más del 85% del personal que labora en cada sector. Los Municipios de Tepezalá y Asientos destacan en la producción minera, mientras que el de Jesús María, en virtud de su ubicación conurbada respecto a la ciudad de Aguascalientes, emplea al 9.4% de personal manufacturero del Estado.

La ubicación geográfica y el crecimiento experimentado en los últimos años, hacen del Estado de Aguascalientes un centro de fuerte atracción de flujos migratorios e inversiones directas, contribuyendo esto último en la creación de fuentes de empleo y de una infraestructura industrial moderna, lo cual se ha traducido en tendencias ascendentes del producto interno bruto.

Por otro lado, las participaciones (federales y estatales) otorgadas a los Municipios se dan en función de la población que concentran. Así, dado que el Municipio de Aguascalientes concentra cerca de 70% de la población total en el Estado, absorbe también más del 65% de las participaciones totales, esto es comprensible si tomamos en cuenta que requiere satisfacer una demanda similar de infraestructura y equipamiento, además de impulsar fuentes de empleo y cubrir el fuerte gasto público entre otros. Aunque la distribución de las participaciones muestran una tendencia relativamente descendente para el Municipio de Aguascalientes, no es suficiente para disminuir los marcados desequilibrios intermunicipales.³

El crecimiento y desarrollo económico del Estado ha implicado un similar y paralelo crecimiento urbano, pues su población urbana que para 1950 representaba el 55.9% sin variaciones significativas, aumentó al 76.52% del total en 1990. A partir de lo anterior se estima que para el año 2010 nueve de cada diez individuos habitarán en centros urbanos.

Dado lo anterior, el sector industrial se perfila como futuro promisorio en el desarrollo económico estatal. La diversificación productiva nacional, especialmente con respecto a la industria manufacturera y de servicios, tienden a ocupar un lugar de alta prioridad económica; el desarrollo industrial, apoyado en la inversión extranjera, ha sido pieza clave en la producción de los cambios estructurales de la economía estatal.

El desarrollo de la planta productiva estatal, requiere crear las condiciones que permitan un crecimiento armónico, ordenado y equilibrado. Por lo anterior, se hace necesario el impulso de Municipios que como Jesús María manifiestan una clara tendencia hacia el desarrollo de la industria manufacturera.

Hoy en día, la industria de la transformación de Aguascalientes tiene una orientación exportadora, particularmente en aquellas ramas en las que ha logrado sustentar niveles de eficiencia que le permiten competir en el mercado exterior, como son la automotriz, la textil y la de alimentos procesados. En este sentido, la evolución reciente del comercio exterior de la Entidad ha mostrado un gran dinamismo, de tal manera que en sólo tres años, tanto el valor de las exportaciones como el de las importaciones se ha duplicado, manteniendo desde 1986 un saldo favorable.

³ Ibid Pág. 91

Ante las limitaciones físico-naturales en el Estado, como son la escasez de agua, y ante la importancia que Aguascalientes ha ido asumiendo a nivel nacional en el sector industrial, es indudable que la orientación del Estado debe ir hacia la consolidación e impulso a la industrialización.

2.3.- Dinámica Regional y Urbana

2.3.1. Ordenamiento Territorial

2.3.1.1. Sistema Actual de Ciudades

La ciudad de Aguascalientes forma parte del Sistema Urbano Nacional de la zona del Bajío, que encabeza León. Por lo que, actualmente a nivel estatal el Sistema de Ciudades se encuentra de la siguiente forma.

ESTRUCTURA ACTUAL DE CIUDADES POR RANGO DE POBLACION

ESTATAL (E) 100,000 A MAS	INTERMEDIO (I) 50,000-99,999 Hab.	MEDIO (M) 10,000-49,999 Hab.	BASICO (B) 5,000-9,999 Hab.	SERVICIOS URBANOS-RURAL INTEGRADOS (SERUC)	
				2,500-4,999 Hab.	1,000-2,499 Hab.
				Los Pocitos 3,033	Arellano 1,173
					Los Caños 1,024
					Centro de Arriba 1,003
				Villa Lic. Jesús T. 3,311	J. Ma. Morelos y P. 1,818
					Jaltomate 1,670
Aguascalientes					Noria de Ojocaliente 1,909
537,523					Peñuelas 1,152
					Refugio de Peñuelas 1,059
					Salto de los Salado 1,066
					San A. de Peñuelas 1,318
					San Felipe 1,201
				Asientos 3,593	Ciénega Grande 2,449
					Gpe. de Atlas 1,507
				Villa Juárez 3,749	Pilotos 1,190
		Calvillo 19,688	Ojocaliente 6,305		Chiquihuitero 1,483
					El Cuervo 2,099
					Jáltiche de Arriba 1,282
					La Labor 1,962
					Malpaso 2,020
					La Panadera 1,065
					San Tadeo 1,688
				Cosío 3,930	La Punta 1,852
		Jesús María 21,990	J. Gómez P. 7,126		Corral de Barrancos 2,329
					Gral. I. Zaragoza 1,219
					Granja Miravalle 1,033
					Maravillas 1,787
					Paso Blanco 1,101
					Tepetates 1,074
					S.A. de los Horcones
					1,345
					Valladolid 1,608
				Palo Alto 3,913	
		Pabellón de Arteaga			Las Animas 1,614
		21,974			Emiliano Zapata 2,359
		Rincón de Romos		Pab. de Hgo. 3,492	Escaleras 2,281
		20,821			San Jacinto 1,892
			Sn. Fco. de los R.		Macario J. Gómez 1,212
			9,120		La Concepción 1,051
					P. de la Virgen 1,344
				Sn. J. de Gracia 3,690	Paredes 1,123
				Tepezalá 3,448	Carboneras 1,119
					El Chayote 1,744
					Mesillas 1,134
					San Antonio 2,436

FUENTE: CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995, INEGI

Analizando el cuadro se observa que de 1,808 localidades en todo el Estado sólo 60 cuentan con más de 1,000 habitantes y suman un total de 740,501 representando el 86% de la población estatal.

Cabe señalar que existen 17 centros de población con más de 2,500 habitantes, esto es, la población urbana representa 78.23%.

ESTRUCTURA DE CENTROS DE POBLACION DEL ESTADO (1995)

RANGO	LOCALIDADES	HABITANTES
Más de 50,000 Hab.	1	537,523
10,000 a 49,999 Hab.	4	82,751
5,000 a 9,999 Hab.	3	22,551
2,500 a 4,999 Hab.	9	32,159
1,000 a 2,499 Hab.	43	65,517
500 a 999 Hab.	78	56,955
100 a 499 Hab.	173	42,447
1-99 Hab.	1,497	22,817
T O T A L	1,808	862,720

FUENTE: CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 1995.

2.3.1.2. Distribución de la Población

El censo de 1990 contabilizó 1,357 localidades en el Estado de Aguascalientes, lo que significa un incremento porcentual del 18.6% en el número de localidades censadas entre 1980, 1990 y para 1995 ya se cuenta con 1,808, localidades. De hecho, el número de localidades en Aguascalientes aumentó considerablemente en los últimos veinte años, pasando de 889 en 1970 a 1,357 en 1990 y en sólo 5 años hay un incremento de 451 localidades.

NUMERO DE HABITANTES POR TAMAÑO DE LOCALIDAD 1970 – 1995

HABITANTES	1970		1980		1990		1995	
	TOTAL 889	% 100.0	TOTAL 1,144	% 100.0	TOTAL 1,357	% 100.0	TOTAL 1,808	% 100.0
DE 1-99	625	70.4	837	73.2	1,053	77.5	1,497	81.6
DE 100-499	199	22.4	203	17.7	180	13.3	173	10.6
DE 500-999	40	4.5	62	5.4	74	5.5	78	4.3
DE 1000-2499	18	2.0	30	2.6	34	2.5	43	2.4
DE 2500-4999	3	0.3	5	0.5	8	0.6	9	0.5
DE 5000-9999	3	0.3	2	0.2	3	0.2	3	0.2
DE 10000-14999	0	0.0	3	0.3	1	0.1	0	0.0
DE 15000-19999	0	0.0	0	0.0	3	0.2	1	0.1
DE 20000-49999	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.2
DE 50000-99999	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
DE 100000 y Más	1	0.1	1	0.1	1	0.1	1	0.1

FUENTE: AGUASCALIENTES, PERFIL SOCIODEMOGRAFICO, XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990

Si bien en Aguascalientes, el número de localidades se ha incrementado, esto no significa una mejor distribución de la población. Por el contrario, del total de localidades censadas en 1995, el 98.9% son localidades de menos de 2,500 habitantes; lo que significa que únicamente 17 localidades, o sea el 1.1% se clasifican como urbanas⁴, no registrándose una gran variación con respecto a 1990, donde eran 16 localidades urbanas en todo el Estado.

⁴ localidades de más de 2,500 habitantes.

LOCALIDADES URBANAS Y RURALES

MUNICIPIO	1980		1990		1995	
	URBANAS	RURALES	URBANAS	RURALES	URBANAS	RURALES
Aguascalientes	2		2	432	3	529
Asientos			2	78	2	143
Calvillo	2		2	118	2	150
Cosío	1		1	30	1	41
Jesús María	2		2	145	2	200
El Llano	*		1	89	1	144
Pabellón de Arteaga	1		1	139	1	179
Rincón de Romos	1		2	168	2	227
San Fco. de los Romo	*		1	47	1	73
San José de Gracia	1		1	89	1	29
Tepezalá	1		1	47	1	76
TOTAL	11	1,133	16	1,341	17	1,791
	1,144		1,357		1,808	

NOTA * ESTO NO ERAN MUNICIPIOS.

FUENTE: CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1980, 1990 Y CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995 INEGI.

NUMERO DE LOCALIDADES POR MUNICIPIO 1970, 1980, 1990 Y 1995

MUNICIPIO	NUMERO DE LOCALIDADES			
	1970	1980	1990	1995*
TOTAL	889	1,144	1,357	1,808
AGUASCALIENTES	403	513	572	532
ASIENTOS	60	67	80	145
CALVILLO	105	113	120	152
COSIO	38	39	31	42
JESUS MARIA	125	120	147	202
EL LLANO	0	0	0	145
PABELLON DE ART.	50	169	140	180
RINCON DE ROMOS	46	64	170	229
SAN FCO. DE LOS ROMO	0	0	0	74
SAN JOSE DE GRACIA	32	26	32	30
TEPEZALA	30	33	65	77

FUENTE: AGUASCALIENTES, PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990

I.N.E.G.I. SEDESO, CONTEO DE POBLACION 1995, RESULTADOS DEFINITIVOS, INEGI.

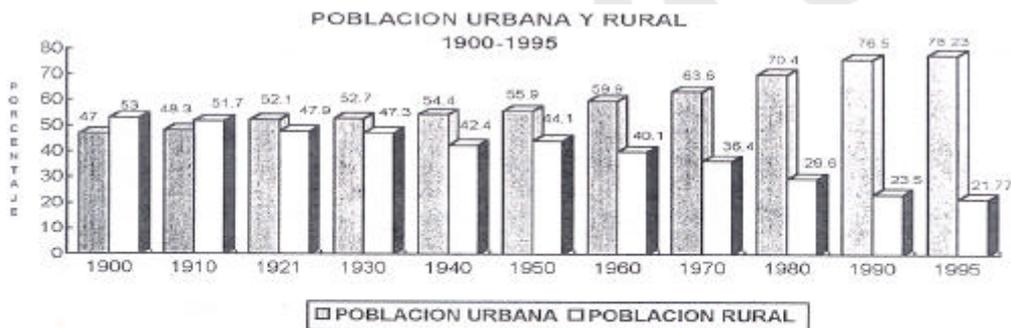
* CONTEO DE POBLACION 1995, RESULTADOS DEFINITIVOS, INEGI.

La información por tamaño de la localidad, confirma la gran concentración de población que presenta la ciudad de Aguascalientes. De las 862,720 personas censadas en el Estado en 1995 el (62.30%) del total de la población (537,523 habitantes) residían en la única localidad con 100,000 y más habitantes, esto en la ciudad de Aguascalientes; el resto de la población se distribuye en localidades más pequeñas.

2.3.1.3. Población Urbana y Rural

Del total de localidades registradas en el conteo de población y vivienda 1995, se tienen 17 localidades urbanas, o sea aquellas mayores a 2,500 habitantes, que suman una población de 674,984 personas, lo que representa el 78.23%, mientras que el 21.77% de la población se localiza distribuida en 1,791 en todo el Estado, que suman 187,736 personas, la cual se considera población rural.

Se presenta un gráfico comparativo con el comportamiento de la población urbana y rural desde 1900 hasta 1995.



FUENTE: AGUASCALIENTES, RESULTADOS DEFINITIVOS DATOS POR LOCALIDAD (INTEGRACION TERRITORIAL) XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995. I.N.E.C.I. Aguascalientes Demográfico, Breviario 1993. CONAPO.

La concentración-dispersión de la población urbana y rural con respecto al número de habitantes por Municipio, arroja los siguientes datos: el Municipio con el índice más alto de población urbana, es el de Aguascalientes con el 93.31%, considerando dentro del mismo tres localidades: Aguascalientes, Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito) y Pocitos.

Le siguen en orden descendente los Municipios de Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Jesús María, San José de Gracia, San Francisco de los Romo, Calvillo y Cosío, con porcentajes de 69.42% hasta 38.38%; los que menor índice presentan son: El Llano, Tepezalá y Asientos con 27.40%, 21.31% y 20.53%, respectivamente.

En consecuencia, los Municipios con mayor número de población rural se da a la inversa, siendo Aguascalientes el que cuenta con menor índice, con un 6.68%, en orden ascendente y menor al 50%, son los Municipios de Pabellón de Arteaga 30.58%, Rincón de Romos con 37.27%, Jesús María con 46.56%, San José de Gracia con 48.54% y San Francisco de los Romo con 48.87%.

Con índices superiores al 50%, cuentan los Municipios de Calvillo, Cosío, El Llano, Tepezalá y Asientos.

2.3.2.- Condiciones Regionales

2.3.2.1. Condiciones Físico-Regionales

El Estado de Aguascalientes se localiza en la zona central de la República Mexicana, región occidental del Altiplano, entre los meridianos 101 grados 51' 15" y 102 grados 52' 25" de longitud Oeste y los paralelos 21 grados 38' 00" y 22 grados 27' 52" de latitud Norte.

Limita geográficamente con el Estado de Zacatecas al Norte, Este y Oeste; con Jalisco al Sur. La superficie total de la Entidad es de 5,589 kilómetros cuadrados, representando el 0.29% del territorio nacional. La altitud oscila de los 1,600 a 2,150 metros sobre el nivel del mar. El clima en general es semiseco, con temperatura media anual de 18.9 grados centígrados y lluvia en verano, con una precipitación pluvial media de 526 mm.

El Estado no se caracteriza por tener corrientes fluviales de gran caudal. El Río Aguascalientes o San Pedro, es el afluente más importante de la Entidad. El Río Calvillo, segundo en importancia, se forma con la afluencia de los Ríos La Labor y Malpaso.

Debido a la sobreexplotación de los acuíferos, en el año de 1963 se establecieron zonas de veda, para controlar la extracción y evitar el abatimiento de las fuentes.

El relieve del Estado se encuentra dentro de tres grandes provincias fisiográficas o regiones naturales que son: Sierra Madre Occidental, Mesa Central o del Altiplano y Eje Neovolcánico. Los topofomas que lo distinguen son llanuras, lomeríos, mesetas, valles y sierras. Sus montañas son la continuación de la Sierra de Zacatecas, que está conformada por lomeríos suaves y llanuras que legalmente se les conoce como Valle de Aguascalientes, Chicalote y El Llano.

2.3.2.2. Regionalización del Estado

La presente regionalización se hizo tomando en cuenta las características físico-geográficas, del tal manera que la descripción y división que de ella se hace es con el fin de diferenciar las diversas zonas que componen el Estado.

Región I: Valle de Aguascalientes; comprende de Norte a Sur del Estado. Su colindancia de Oriente a Poniente son los lomeríos. La superficie total representa el 39.09% y concentra el 84.37% de la población del Estado.

Abarca parte de siete de los once Municipios con que cuenta la Entidad y está integrada entre otras, por las localidades de: Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Cosío, San Francisco de los Romo, Peñuelas, Jesús Gómez Portugal, Pabellón de Hidalgo, José María Morelos y San Antonio Tepezalá. En esta región se localizan las mejores tierras para la agricultura de riego y la agricultura de temporal, ya que la posibilidad de uso de estos terrenos es la agricultura mecanizada continua, misma que se contempla seguir preservando.

Esta región se encuentra en la provincia de la Mesa Central. Se caracteriza por sus pendientes suaves, pero con mayor frecuencia presenta amplias llanuras. En esta provincia, se establece un gradiente de climas que va del más seco -hacia el Norte-, al más húmedo -en el Sur-, dominando el de carácter semiseco.

Es la zona mejor dotada de infraestructura para el desarrollo, ya cuenta con las principales vías de comunicación y equipamiento. En materia de desarrollo industrial, la presencia de la infraestructura vial antes mencionada, sirve de base para implantar el corredor industrial Norte-Sur. En ella se ubican también los dos desarrollos industriales más importantes, el de "Valle de Aguascalientes", ubicado al Norte y el de "Ciudad Industrial" al Sur de la capital. En esta zona se asientan más del 965 de las unidades fabriles del Estado.

Región II: Valle de Huejúcar; esta zona se identifica con la delimitación propia del Municipio de Calvillo y una pequeña porción de los Municipios de Aguascalientes y Jesús María, y representa un 11.76% del total de la superficie territorial y un 7.01% de la población. Tiene como localidad de apoyo a la propia Cabecera Municipal, y como las localidades prioritarias a Ojocaliente, Malpaso, San Tadeo y La Labor.

Esta región se localiza en la provincia de la Sierra Madre Occidental. Se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido Norte-Sur y frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles también alargados. La fisiografía de la región la constituyen básicamente las mesetas, valles y sierras, la vegetación predominante de la región es el matorral subtropical; así como la agricultura de riego y la agricultura de temporal y en menor proporción áreas de pastizal natural.

El desarrollo económico de la región trata de consolidar las actividades comerciales y agrícolas en todo el Municipio, y de promover las actividades industriales, sobre todo en la zona de Calvillo-Ojocaliente.

Región III: Sierra Fría; la región serrana representa el 22.65% del territorio del Estado y se encuentra en ella el 1.03% de la población.

Está integrada por el Municipio de San José de Gracia, la parte Noroeste del Municipio de Rincón de Romos, al Sur con parte del Municipio de Jesús María y Calvillo; la región se ubica dentro de la Sierra Madre Occidental, donde la sierra alcanza en algunas zonas hasta 3000 m.s.n.m., y presenta hacia el Occidente una importante escarpa, en tanto que al Oriente va descendiendo gradualmente a las regiones del centro. La fisiografía de la región está compuesta por mesetas y una porción de sierras. La vegetación predominante es el bosque de encino, pino, chaparral y vegetación natural. Las posibilidades de uso agrícola son restringidas en la parte Noroeste y Suroeste por la altura de la sierra, mientras que en el resto se practica la agricultura mecanizada continua y la agricultura manual estacional.

El desarrollo de esta zona está vinculado a la preservación ecológica de la Sierra Fría y de impulso a las actividades agropecuarias, del sector industrial y comercial en la cabecera municipal.

Región IV: Minera; esta región representa el 9.8% del territorio del Estado y se concentra en ella el 4.2% de la población estatal.

Se ubica dentro de la Mesa Central, la conforman los Municipios de Tepezalá y Asientos básicamente. La fisiografía que presenta esta región en su mayoría son lomeríos y una pequeña área de sierra. La vegetación existente es pastizal natural, matorral clasicaule de nopalera, la agricultura de riego y de temporal; teniendo la posibilidad que se desarrolle la agricultura mecanizada continua y la agricultura manual estacional. La región en uso forestal no cuenta con la posibilidad de explotación.

Para el desarrollo de la región se impulsan las actividades agropecuarias, agroindustriales y extractivas, ya que esta región se caracteriza por la extracción de minerales, como la cal, la cantera, el plomo, el zinc, entre otros.

Región V: El Llano; concentra el 2.9% de la población del Estado y representa el 16.7% del territorio. Se compone de la zona Sur-Oriente del Estado y está integrada por el Municipio de El Llano y algunas localidades de los Municipios de Asientos y Aguascalientes. Las principales localidades son: Palo Alto, Villa Lic. Jesús Terán y Villa Juárez. La región de El Llano se ubica en la Mesa Central. Su fisiografía está conformada por llanuras, lomeríos y, en pequeña porción, mesetas. La vegetación está compuesta por matorral clasicaule de nopalera y en menor proporción pastizal natural-huizachal.

Las posibilidades de uso agrícola en la región es la agricultura mecanizada continua y la agricultura manual estacional. La zona tiene posibilidades de uso agrícola, el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino.

2.3.2.3. Medio Ambiente

Entre otros factores que han incidido en el deterioro ambiental de nuestro Estado, podemos mencionar el crecimiento demográfico aunado a las consecuencias del crecimiento urbano, la sobreexplotación de los recursos naturales y el manejo inadecuado de los residuos.

El Estado presenta varias zonas cuyos elementos han sido seriamente alterados, los cuales se describen a continuación:

AGUA. El recurso hidráulico, en cuanto a la cantidad, calidad y distribución, es el problema ecológico más grave del Estado. La principal fuente abastecedora para los sistemas urbanos es la de pozos profundos, que tan sólo en la ciudad de Aguascalientes tienen una velocidad de abatimiento de 3 metros en promedio por año. Únicamente el 3% de ellos presenta un equilibrio hídrico, debido a que las nuevas perforaciones se hacen a una profundidad mayor de 300 metros.

La contaminación del agua en el Estado se da principalmente por la filtración de aguas negras, el manejo inadecuado de las aguas residuales y por los desechos de fertilizantes agrícolas.

Entre los ríos contaminados tenemos el Río San Pedro, Chicalote y Río Calvillo; y las presas que también presentan contaminación son: La "Media Luna" en el Municipio de Calvillo, que se encuentra eutrofizada y la "Presidente Calles" en San José de Gracia, con afectación de microbiana.

La contaminación del agua es, entonces, un factor que debe evitarse a toda costa, sobre todo por la condición de aridez del Estado y considerando que las nuevas industrias y el crecimiento dinámico de la población constituye una gran demanda de uso del agua y que de no ser controlado, podría degradar no sólo los cuerpos de agua regionales o estatales, sino también los cuerpos fuera del Estado.

AIRE. De las alteraciones que el hombre genera sobre el medio ambiente, posiblemente la que se expresa con mayor velocidad es la contaminación atmosférica, cuyas principales fuentes son la industria, los vehículos y los patrones de consumo de la población.

El Estado de Aguascalientes tiende a la industrialización y la ciudad capital es una de las más industrializadas del país, pero la mayoría de las industrias no cuentan con sistemas anticontaminantes y las que los tienen presentan deficiencias en su operación.

Cabe mencionar que en la Entidad se ha establecido la verificación vehicular obligatoria, no obstante, se pueden observar vehículos tanto de transporte público como privado con altas emisiones de gases y humos.

La fruticultura es otro elemento que aporta cantidades significativas de contaminación, sobre todo en invierno, debido a la quema de combustibles para proteger la floración del durazno. Otra fuente de contaminación importante es la erosión eólica, cuya acción incrementa la cantidad de sólidos suspendidos en el aire.

RESIDUOS SOLIDOS. En Aguascalientes, los residuos sólidos son un problema, no por el riesgo que representan, sino por los altos volúmenes que alcanzan, ya que cada persona genera 1 kilo de basura doméstica al día que, desechada diariamente en la ciudad capital, ocupa más de 500 metros cúbicos.

Se detecta una ineficiencia en el manejo y disposición final de la basura en todo el Estado, pues generalmente los residuos quedan a cielo abierto. Los rellenos sanitarios son improvisados y en ocasiones los residuos son incinerados con todos los riesgos que ello implica. El relleno sanitario fue reubicado fuera de la ciudad, en San Nicolás de Arriba, dando servicio a la población actual.

SUELO. En general, Aguascalientes se caracteriza por presentar pocos suelos con adecuada vocación agrícola, los cuales se encuentran en el Valle de Aguascalientes, donde se ubica la mayor cantidad de asentamientos humanos así como el corredor industrial, lo que repercute en una reducción importante del suelo agrícola.

La mayor parte de tierra arable ya está en producción, pero de seguir en todos los suelos del Estado la deforestación, la sobreexplotación de agostaderos, las prácticas agrícolas inadecuadas y la erosión, que va de moderada a intensa, existe el peligro de serios daños irreversibles. Existen pocos estudios sobre el deterioro de los suelos agrícolas con bajo riesgo, y se estima que existen problemas de esterilización del suelo, ocasionados principalmente por la erosión hídrica y por los efectos del uso de plaguicidas.

CONTAMINACION VISUAL Y POR RUIDO. El crecimiento urbano ha generado industrias que producen ruido; además, los datos disponibles indican que por lo menos el 65% de los vehículos automotores rebasa los decibeles permitidos.

La contaminación visual existe, y es ocasionada por la proliferación de anuncios cuyas dimensiones, contenido y ubicación generalmente están al margen de los reglamentos.

2.3.2.4. Fallas Geológicas

En el subsuelo del Valle de Aguascalientes, existen grandes fallas y fracturas geológicas que se manifiestan por grietas y hundimientos en el terreno, en donde la sobreexplotación y búsqueda de agua agrava el problema.

Otros factores que intervienen en el fenómeno son los tipos de suelo que predominan en el Estado, los cuales presentan acumulación de arcilla pesada o tepetate pedregoso que actúan como una capa impermeable, impidiendo la filtración del agua; se caracteriza por presentar debajo de la capa más superficial una capa delgada la cual es infértil y árida, susceptible a la erosión.

También el clima contribuye, ya que en Aguascalientes tenemos el semiseco templado de grupo semiseco o estepario, con lluvia en verano, que se caracteriza porque en él la evaporación excede a la precipitación pluvial.

Es oportuno señalar que el origen de las fallas se remonta a cientos de miles, quizá millones de años, con la conformación del Valle de Aguascalientes, cuando surgen dos grandes fallas a los costados las Sierras Fría y de Tepezalá, en los límites del Municipio de Asientos. Sin embargo, es posible que la explotación de los mantos freáticos haya propiciado en los últimos años la aparición de las fallas y grietas, ya que la extracción del agua excede a la capacidad de recarga y ha dejado espacios vacíos en el subsuelo, que provoca la compactación del suelo subterráneo y la manifestación de grietas en la superficie de la tierra; por lo que no es posible seguir con la sobreexplotación de agua en el Valle de Aguascalientes, toda vez que la situación podría adquirir dimensiones graves.

Es importante destacar que en los sitios en donde han aparecido estos fenómenos es donde se acumula el mayor número de pozos (Centro y Suroeste de la ciudad).

Por otro lado, a partir de 1980, se pudo observar que en la ciudad de Aguascalientes y en zonas aledañas como el poblado de Jesús María, Puertecito de la Virgen y en el Valle de Chicalote se originaron unas grietas, que se han venido extendiendo, y apareciendo otras, las cuales tienen una orientación aproximada a las que presenta el Valle de Aguascalientes.

En el Estado existen 5 fallas principales de tipo normal. La más importante corre de Norte a Sur, del Municipio de Cosío hacia el de Aguascalientes. Las cuatro restantes se ubican en los Municipios de Calvillo, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga y Jesús María.

2.3.3.- Infraestructura Regional

Los problemas de vivienda y desarrollo urbano, se relacionan principalmente con el patrón de ocupación del territorio y con los centros de población y los componentes de dicho desarrollo urbano.

2.3.3.1. Infraestructura

Agua Potable, Drenaje y Energía Eléctrica

El Estado, actualmente presenta un alto porcentaje en la cobertura de su infraestructura; en energía eléctrica el 97.11%, la red de agua potable está cubierta en un 97.56% y en drenaje el 94.01%.

COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	E.- ELECTRICA	AGUA POTABLE	DRENAJE
ESTADO	97.36	97.82	94.26
AGUASCALIENTES	98.45	98.73	97.83
ASIENTOS	91.84	95.07	69.83
CALVILLO	96.38	95.44	91.23
COSIO	96.61	96.65	86.44
JESUS MARIA	94.18	96.02	91.99
EL LLANO	89.13	91.46	62.83
PAB. DE ARTEAGA	96.91	96.85	94.14
RINCON DE ROMOS	96.32	95.86	87.63
S. FCO. DE LOS ROMO	92.83	97.96	93.90
SN. JOSE DE GRACIA	93.43	89.73	59.09
TEPEZALA	95.37	96.00	81.14

2.3.3.2. Equipamiento

Actualmente, el Estado de Aguascalientes satisface la demanda de educación básica y media, cubriendo un porcentaje del 100%. Sin embargo, en algunos casos la ubicación espacial de los planteles educativos no es muy adecuada con respecto a su entorno urbano.

La ciudad de Aguascalientes concentra la mayor parte de elementos de equipamiento urbano recreativo y deportivo, siendo éstos insuficientes para la población demandante, de igual manera, el resto de las localidades presenta déficit en este subsistema.

En el subsistema salud, se detecta déficit, cubriendo este sector instituciones como ISEA, IMSS e ISSSTE. Y la demanda general es la elevación en la calidad del servicio, tanto por déficit de recursos humanos como de recursos materiales.

2.3.3.3. Vialidad

Las vialidades regionales y primarias del Estado, están comprendidas por la carretera federal número 45, que lo cruza de Sur a Norte y une los Municipios de Aguascalientes, San Francisco de los Romos, Rincón de Romos y Cosío. La carretera federal número 70 lo atraviesa de Oriente a Poniente y une los Municipios de El Llano, Aguascalientes, Jesús María y Calvillo; el resto de los Municipios está ligado por las carreteras estatales.

El nivel de servicio que presentan las vías de comunicación es bueno.

Las longitudes de la red carretera del Estado por tipo de camino es la siguiente:

Longitud total de la red carretera en el Estado: 1,924.10 Kms. (100%)

Longitud de red carretera federal pavimentada: 364.78 Kms. (18.80%)

- 1 carril 10.35 Kms.
- 2 carriles 271.73 Kms.
- 4 carriles 87.29 Kms.
- más de 4 carriles 5.76 Kms.

Longitud de carreteras alimentadoras estatales: 721.00 Kms. (37.10%)

- Pavimentada 621.8 Kms.
- Revestida 99.2 Kms.

Longitud de caminos rurales revestidos: 848.20 Kms. (43.70%)

Longitud de brechas mejoradas: 8.10 Kms. (.40%)

2.3.3.4. Comunicaciones y Transportes

Transporte. La ciudad de Aguascalientes concentra el sistema de transporte urbano del Estado. Este se compone de 47 rutas cubiertas por 652 vehículos, de los cuales 78 son eurobuses o panorámicos y 574 son autobuses. El transporte colectivo foráneo está cubierto por 85 rutas y 350 unidades tipo combis las cuales operan con concesión estatal.

Los taxis o vehículos de alquiler prestan un buen servicio y la demanda se encuentra cubierta. Existen 2,903 vehículos para atender el servicio en todo el Estado, de los cuales aproximadamente un 75% opera en la ciudad capital.

El Estado cuenta con tres centrales de autobuses, localizadas en Aguascalientes, Calvillo y Rincón de Romos. En cuanto a la central camionera de la ciudad de Aguascalientes, ésta cubre aproximadamente 750 corridas diarias realizadas con igual número de unidades, incrementándose de un 20 a un 30% durante los meses de vacaciones escolares y días festivos. El servicio se divide en turismo, primera y segunda clase.

El sistema férreo cuenta con una longitud de 220.6 Kms., de los cuales 133.5 pertenecen a la red federal y el resto son vías subalternas.

El Estado cuenta con un aeropuerto localizado al Sur de la ciudad capital, y está considerado como internacional. Actualmente operan cinco líneas aéreas que son AeroMéxico, AeroCalifornia, T aesa, Aerolitoral y Aerolíneas Internacionales.

Oficinas Postales. El servicio postal del Estado, se realiza por medio de una Gerencia Postal Estatal, la cual se ubica en la ciudad de Aguascalientes y tiene cubierto todo el Estado, a través de 4 administraciones urbanas y 4 sucursales y/o agencias urbanas en la ciudad. En el resto del Estado existen 4 Administraciones de Correos (Jesús María, Pabellón de Arteaga, Calvillo y Rincón de Romos); 4 oficinas COTEL (San Francisco de los Romo, José María Morelos y Pavón, Villa Juárez y Asientos); 1 oficina TELCO (Cosío), estas oficinas y/o módulo operan conjuntamente con telégrafos; 83 agencias rurales, las cuales ofrecen el servicio de venta de estampillas y entrega de correspondencia. Asimismo, 229 expendios en todo el Estado, en éstos sólo se vende la estampilla. Por lo tanto la cobertura es buena, así como su servicio.

Radio. La radiodifusión en el Estado está compuesta de 13 estaciones de Amplitud Modulada, de las cuales 2 son culturales y 11 comerciales; en lo referente a Frecuencia Modulada, se cuenta con 7, 5 son de tipo comercial y 2 culturales. Actualmente la radiodifusión se lleva a cabo por empresas como Radio Grupo y Radio Universal, que son de tipo comercial y las estaciones culturales son atendidas por Instituto Mendel, Universidad y Canal 6 de Gobierno del Estado.

Televisión. El Estado cuenta con dos canales propios de televisión (6 y 13), además de proporcionar el servicio de conducción de señal a cinco canales de cobertura nacional (2, 8, 13 de Televisa y 7 y 13 de Televisión Azteca).

Telefonía. El servicio telefónico que existe en el Estado, es a través de la compañía de TELMEX, la cual cuenta aproximadamente con 90 mil líneas; ofreciendo servicio local y de larga distancia. Para el servicio telefónico de larga distancia existen otras compañías como Avantel, Alestra, Miditel, Pegaso, Iusacel, a través de satélite, aprovechando la infraestructura existente de TELMEX.

En el sistema de Telefonía Celular, existen en el Estado las empresas Iusacel, Telcel y Pegaso con 34 mil líneas aproximadamente.

Dentro de la telefonía rural, se tiene cubierto 167 localidades por TELMEX; 120 localidades por S.C.T. y 45 localidades por Gobierno del Estado, a través de Obras Públicas quienes ofrecen el servicio mediante la siguiente tecnología: alámbrica, radiofónica, radio acceso múltiple y celular.

Telégrafos. El servicio telegráfico es a través de TELECOM, que es un organismo público descentralizado, el cual ofrece los servicios a través de: un centro de servicios integrados, ubicado en la zona centro de la ciudad, 7 administraciones urbanas (Col. Miravalle, Fracc. España, Jardines de la Cruz, Central Camionera, Ciudad Jesús Terán Peredo, Ciudad Satélite Morelos y Delegación Insurgentes); 5 administraciones foráneas (Calvillo, Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Jesús María), 4 agencias telegráficas (COTEL); ubicadas en José María Morelos y Pavón, San Francisco de los Romo, Asientos y Villa Juárez, aquí se realizan telegramas, expedición y pagos de giros nacionales e internacionales y depósitos telegráficos y una TELCO localizada en Cosío.

2.3.3.5. Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural

En la ciudad de Aguascalientes, se tienen decretados dos perímetros de zona de monumentos históricos, uno se encuentra en el centro de la ciudad, donde se concentra la mayor parte de nuestro acervo y el otro en el Barrio del Encino, sumando en total 107 fincas (Diario Oficial del 19 de diciembre de 1990) y 422 obras civiles catalogadas y registradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que están en vías de ser decretadas.

89 ex-Haciendas distribuidas en todo el Estado, así como vestigios y pinturas rupestres. Asimismo, al interior del Estado algunos Municipios cuentan con patrimonio histórico y cultural, de las cuales de mayor relevancia enumeramos las siguientes:

AGUASCALIENTES

Palacio de Gobierno	Palacio Municipal	La Catedral del Estado
Templo del Encino	Templo de San Marcos	Templo de San Diego
Templo de la Merced	Templo de San José	Casa de la Cultura del Estado
La Exedra	Teatro Morelos	Balaustrada del Jardín de Sn. Marcos
Archivo Histórico del Estado	Biblioteca Torres Bodet	Palacio Legislativo
Casa Pía	El Conventito	Hotel Francia
Templo del Ave María	Baños Los Arquitos	Edificio ocupado por el CECATI No. 56
Museo de Arte Contemporáneo	Puente San Ignacio	Tiro de la Fundición
26 ex-Haciendas	73 Fincas que complementan las decretadas en sus dos polígonos	422 Obras civiles registradas y catalogadas por el I.N.A.H.

CALVILLO

Iglesia de San José	El Parián Antiguo	Múltiples casas particulares
Santuario de Guadalupe (El Salitre)	El Tepezán	

JESUS MARIA

Iglesia principal	Múltiples casas habitación	Palacio Municipal
-------------------	----------------------------	-------------------

COSIO

Casco de la Hacienda de "Natillas"		Casco de la Hacienda "La Punta"
------------------------------------	--	---------------------------------

RINCON DE ROMOS

Catedral	Capilla exhacienda Pabellón de Hidalgo	Múltiples casas habitación
Capilla de San José	Museo de la Insurgencia	

TEPEZALA

Templo de Belén	Templo del Refugio	Diversas obras civiles
Templo de la Santísima Virgen	Plaza Principal	

Las instituciones competentes han iniciado la tarea que les corresponden, aún cuando no cuentan con la infraestructura necesaria. Sin embargo, esto es muy importante, su ámbito de acción se refiere al patrimonio cultural tangible, es decir, a la elaboración de inventarios de bienes inmuebles de carácter histórico, a la catalogación de sitios arqueológicos y al trámite de licencias de construcción en monumentos históricos e intervención física o restauración de bienes inmuebles y algunos muebles y más recientemente, a la protección legal del Centro Histórico de Aguascalientes.

2.4.- Desarrollo Urbano de Centros de Población

2.4.1. Usos y Destinos del Suelo

Al interior de los centros de población, el desarrollo ocurre, frecuentemente, de manera desordenada. En ocasiones, las localidades crecen sobre áreas de gran calidad agropecuaria con inconvenientes para la ocupación del suelo por sus condiciones naturales o de infraestructura, lo que implica elevados costos sociales.

A menudo, los usos y destinos del suelo son incompatibles. Otro de los problemas es la baja densidad o la desocupación especulativa de predios que cuentan con infraestructura y servicios, lo que también provoca un alto costo social.

Frecuentemente la insuficiencia de reservas territoriales y altos precios del suelo urbano, participan de manera importante en la orientación del crecimiento urbano en las localidades. Esto obliga a la adquisición de predios en localizaciones inadecuadas fuera de los límites de las áreas urbanas o en terrenos accidentados; y ello, a su vez, dificulta a los Municipios la prestación de servicios públicos.

Otro de los problemas urbanos de las localidades del Estado, es el equipamiento urbano, que se concentra principalmente en las áreas centrales de las cabeceras municipales, subsistiendo carencias e insuficiencias en las localidades más pequeñas, por lo que se tienen que recorrer mayores distancias.

2.4.2. Asentamientos Humanos Irregulares

Uno de los principales problemas en el Estado de Aguascalientes, es la expansión e invasión de las parcelas ejidales y el crecimiento desordenado de los núcleos de origen ejidal y, asimismo, en terrenos de propiedad privada, ya que dicha expansión en su mayoría se lleva a cabo sin determinar una zonificación y un control de uso del suelo, afectando de este modo la producción agrícola en la región e incrementando con grandes costos la prestación de los servicios de infraestructura y equipamiento. Y posteriormente en la posibilidad de contar con un documento que les acredite legalmente el dominio de la propiedad.

Se tienen detectados 171 asentamientos humanos irregulares en el Estado; sumando en total 850 Has., aproximadamente, con una población de 22,000 habitantes en 6,100 viviendas.*

2.4.3. Municipios con Programas de Desarrollo Urbano

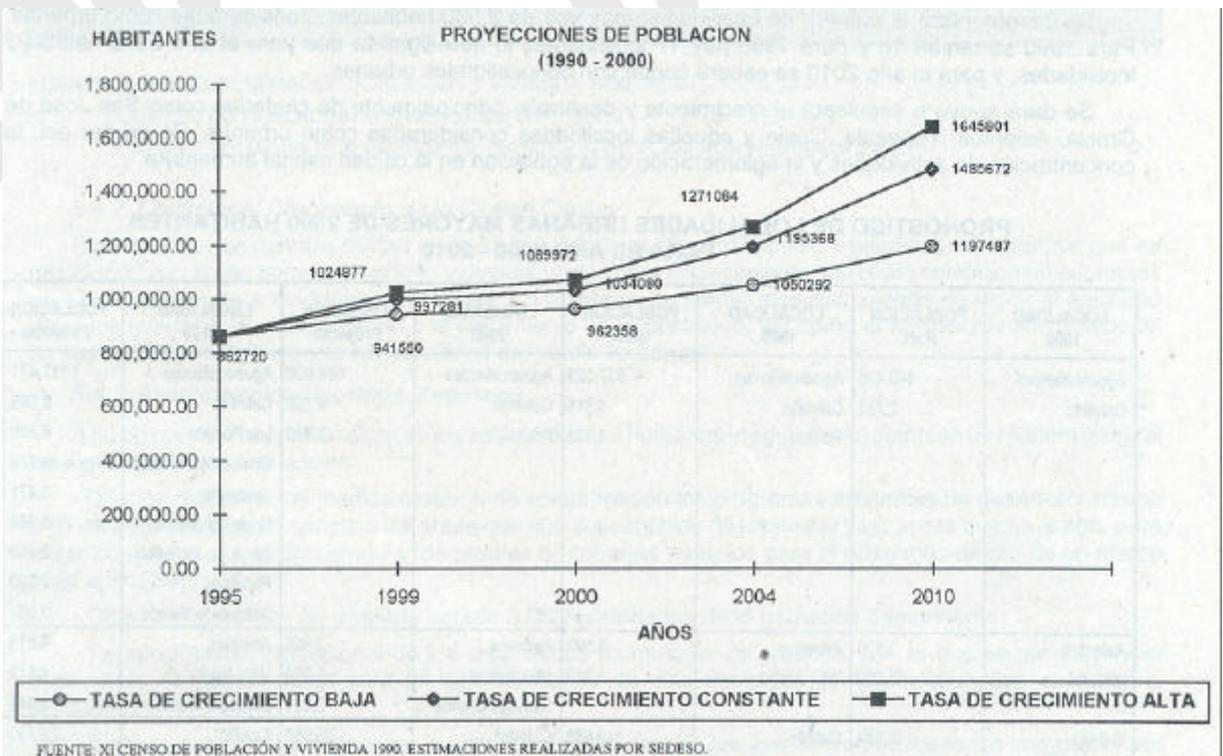
De los once Municipios que se compone actualmente nuestro Estado, los Municipios de Aguascalientes, y Pabellón de Arteaga cuentan con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los restantes en proceso de elaboración y con Programas de Desarrollo Urbano de las cabeceras municipales todas las Presidencias Municipales. Cabe señalar que en los Ayuntamientos se está llevando a cabo la actualización de estos documentos a través de la Dirección encargada de la planeación urbana en su Municipio en coordinación con la Dirección de Planeación Urbana de la SEDESO, de los cuales, Cosío y Palo Alto ya fueron autorizados por el Cabildo y sólo falta su publicación y registro; Calvillo, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Jesús María y Aguascalientes llevan un avance considerable teniendo como meta su terminación para diciembre de 1999 y el resto de los Municipios no han iniciado su actualización, ya que no cuentan con personal técnico para elaborar estos Programas de Desarrollo.

3.- PRONOSTICO

3.1.- Población

Las proyecciones de la población es un factor importante a considerar en los estudios de planeación de desarrollo urbano, ya que en base al incremento poblacional se podrá determinar las necesidades de servicios, infraestructura, equipamiento y reservas territoriales de los que habrá que dotar a los centros de población y que darán respuesta a las demandas de sus habitantes actuales y futuros.

Por lo anterior, se prevé el siguiente comportamiento en crecimiento poblacional a nivel estatal, de acuerdo a las proyecciones se presentan 3 alternativas: Una tasa de crecimiento constante (3.69%), otra alta (4.40%) y una baja (2.214%).



*Datos Obtenidos por Asentamientos Humanos Irregulares, SEDESO, hasta 29 de octubre de 1999.

Para prever el comportamiento de la población en el territorio estatal, se ha determinado el siguiente criterio: Considerando el crecimiento tendencial promedio en el período 1990-1995 y tomando el índice de crecimiento de localidades por Municipio en el Estado, se prevé un comportamiento poblacional teniendo como base una tasa de crecimiento correspondiente al 4.4% y se estima que para 1999 habrá 1'024,877 habitantes y 1'271,084 habitantes para el año 2004 y para el año 2010 tendrá el Estado una población de 1'645,801 habitantes. De éstos, se pronostica que 839,359 serán mujeres, que representará el 51.00% y el 49.00% del total de la población serán hombres 806,442.

El comportamiento de la estructura poblacional por grupos de edad se prevé de manera similar y se espera un gran porcentaje (40%) de población joven (menor de 15 años), es decir, que la estructura será de tipo piramidal. De seguir así el comportamiento de la estructura por edades según la proyección histórica de la población, se deberán prever las necesidades básicas de la población, dando prioridad a las demandas de atención médica, servicios de bienestar social, planteles educativos y empleo, fundamentalmente.

La población urbana alcanzará 1'411,773 habitantes, que representa el 85.78% de la población total, concentrada tan sólo en 38 localidades de más de 2,500 habitantes, mientras que la población rural sumará 234,028 habitantes, distribuidos en el resto del Estado para el año 2010.

PRONOSTICO DE LA POBLACION URBANA Y RURAL EN EL ESTADO

AÑO	POBLACION TOTAL	POBLACION URBANA		POBLACION RURAL	
		TOTAL	%	TOTAL	%
1995	862,720	674,984	78.23	187,736	21.77
2000	1'069,972	869,859	81.30	200,013	18.70
2010	1'645,801	1'411,773	85.78	234,028	14.22

Si bien, para 1990 se incrementó considerablemente el número de localidades, pasando de 889 en 1970 a 1,357 en 1990 y en 1995 aumentó a 1808 localidades.

Por lo tanto, se pronostica que para lograr el desarrollo equilibrado y desalentar el crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, se prevé la consolidación de las ciudades medias y básicas, y éstas a su vez se apoyarán en las localidades urbanas (SERUC) con el objeto de estructurar y descentralizar la población y las actividades económicas. Por lo tanto, se limitará que se dé un incremento en el número de localidades nuevas para el año 2010.

Se incrementará el número de localidades mayores de 2,500 habitantes, consideradas como urbanas. Para 1990 se tenían 16 y para 1995 hay 17 localidades, lo que significa que para el año 2000 habrá 23 localidades, y para el año 2010 se espera contar con 38 localidades urbanas.

Se dará apoyo e impulsará el crecimiento y desarrollo principalmente de ciudades como San José de Gracia, Asientos, Tepezalá, Cosío y aquellas localidades consideradas como urbanas. De no ser así, la concentración de actividades y la aglomeración de la población en la ciudad capital aumentará.

PRONOSTICO DE LOCALIDADES URBANAS MAYORES DE 2500 HABITANTES PARA EL AÑO 2000-2010

LOCALIDAD 1990	POBLACION Hab.	LOCALIDAD 1995	POBLACION Hab.	LOCALIDAD 2000	POBLACION Proyecto	LOCALIDAD 2010	POBLACION Proyecto
Aguascalientes	440,425	Aguascalientes	537,523	Aguascalientes	688,030	Aguascalientes	1'117,471
Calvillito	2,732	Calvillito	3,311	Calvillito	4,229	Calvillito	6,883
		Pocitos	3,033	Pocitos	3,870	Los Pocitos	6,305
						Gral. J. Ma. Morelos	3,779
						Jaltomate	3,471
						N. de Ojocaliente	3,968
						Sn. A. de Peñuelas	2,740
						Peñuelas	2,500
						Salto de los Salado	2,500
Asientos	3,336	Asientos	3,593	Asientos	3,905	Asientos	4,613
Villa Juárez	3,093	Villa Juárez	3,749	Villa Juárez	4,074	Villa Juárez	4,813
				Ciénega Grande	2,061	Ciénega Grande	3,144
Calvillo	16,624	Calvillo	*19,688	Calvillo*	20,959	Calvillo*	23,755
Ojocaliente	5,493	Ojocaliente	6,305	Ojocaliente	6,712	Ojocaliente	7,608
						Malpaso	2,500

LOCALIDAD 1990	POBLACION Hab.	LOCALIDAD 1995	POBLACION Hab.	LOCALIDAD 2000	POBLACION Proyecto	LOCALIDAD 2010	POBLACION Proyecto
Cosío	3,197	Cosío	3,930	Cosío	4,829	Cosío La Punta	7,295 3,479
Palo Alto	3,182	Palo Alto	3,913	Palo Alto	4,811	Palo Alto	7,274
Jesús María	14,809	Jesús María	21,990	Jesús María	28,065	Jesús María	45,715
J. Gómez Portugal	5,131	J. Gómez Portugal	7,126	J. Gómez Portugal	9,094	J. Gómez Portugal	14,814
				Corral de Barrancos	2,972	Corral de Barrancos	4,841
				Maravillas	2,280	Maravillas	3,715
						Gral. I. Zaragoza	2,534
						Sn. A. de los Horcones	2,796
						Valladolid	3,342
Pabellón de Art.	18,364	Pabellón de Art.	21,974	Pabellón de Art.	26,941	Pabellón de Art.	40,497
				Emiliano Zapata	2,892	Emiliano Zapata	4,348
						Las Animas	2,975
Rincón de Romos	16,965	Rincón de Romos	20,821	Rincón de Romos	23,157	Rincón de Romos	28,646
Pabellón de Hgo.	3,144	Pabellón de Hgo.	3,492	Pabellón de Hgo.	3,883	Pabellón de Hgo.	4,805
				Escaleras	2,536	Escaleras	3,186
						San Jacinto	2,603
San Fco. de los R.	7,765	San Fco. de los R.	9,120	San Fco. de los R.	14,855	San Fco. de los R.	14,649
						Puertecito de la V.	2,794
						Macario J. Gómez	2,520
Sn. José de Gracia	3,339	Sn. José de Gracia	3,690	Sn. José de Gracia	4,709	Sn. José de Gracia	5,025
Tepezalá	3,098	Tepezalá	3,448	Tepezalá	3,806	Tepezalá	4,640
				Sn. Antonio Tep.	2,689	Sn. Antonio Tep.	3,278
16	550,697	17	674,984	23	869,959	38	1'411,773

FUENTE: Estimaciones realizadas por la Dirección de Planeación Urbana, SEDESU, en base a su tasa de crecimiento media por localidad.

XI Censo de Población y Vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995, INEGI

* Incluye la población del fraccionamiento popular.

3.2.- Economía

3.2.1. Desarrollo Agropecuario

Si no se propicia el fomento al cultivo y a la actividad de las tierras agrícolas ociosas, se incrementarán notablemente los procesos erosivos del suelo y se reducirá la infiltración del agua, así como la emigración de la población del campo a la ciudad capital, donde se dan actualmente oportunidades de trabajo.

3.2.2. Desarrollo Industrial

De no disponerse de reservas territoriales para uso industrial en las que se instalen grandes, medianas y pequeñas industrias en las actuales cabeceras municipales o en aquellas localidades urbanas estratégicas, se corre el riesgo de fomentar el desequilibrio en el desarrollo económico del Estado.

3.2.3. Población Económicamente Activa

Las perspectivas de la población que trabajará es muy importante para considerar fuentes de empleo, por lo tanto, se presenta un panorama de comportamiento en base al censo de población de 1990 y se considera que del total de la población que se estima para el año 2010 (1'069,771), el 65% será población mayor de 12 años, de la cual la población económicamente activa representa a 588,374 habitantes y 481,397 población inactiva. De la población total activa que se espera, la población ocupada representará aproximadamente el 97% (570,723 Hab.), mientras que el 3% será población desempleada. Por lo que es necesario generar fuentes de trabajo para atender las demandas de empleo en el Estado y especialmente en las cabeceras municipales, para equilibrar el desarrollo económico en la Entidad.

Se observa que el porcentaje de ocupación ha ido ascendiendo del 94.40% en 1970, al 97.10% en 1980, de 97.80% para 1990 y 1995 el índice fue de 96.87%. De seguir así el índice de ocupación, se prevé que para el año 2010, con el proceso de industrialización que se está dando y con el apoyo de la creación de los corredores industriales en el Estado, se incrementará considerablemente la oferta de trabajo en la que hay que tomar en cuenta que se incrementará la participación de la mano de obra femenina.

3.3.- Dinámica Regional

El desarrollo carretero en la Entidad ha evolucionado positivamente en cuanto al sistema de comunicación interestatal y regional, lo cual si no se prevé la conservación de la red se provocará un deterioro. Y a su vez si no se mejoran las condiciones de algunos caminos rurales y la deficiente comunicación de ciertas localidades, se continuará propiciando su aislamiento y la inconformidad de sus habitantes, así como un retraso en el desarrollo urbano y económico en el contexto estatal.

Con la creación de fuentes de trabajo en la Entidad, se deberá prever la dotación de infraestructura y servicios adecuados en aquellas áreas destinadas a la localización de industrias o centros de trabajo. Se preverá la ampliación de redes de infraestructura urbana, principalmente en las cabeceras municipales y la introducción en aquellas áreas que carezcan, así como a las de nueva creación. De no ser así, se incrementarán los índices deficitarios de estos servicios.

De no continuar estrictamente con la veda de nuevos pozos, habrá mayor abatimiento en los niveles freáticos y se tendrá que enfrentar un gran problema de escasez de agua. Asimismo, si no se continúa con el tratamiento de aguas que están contaminando los arroyos y ríos, se puede incrementar la contaminación del medio ambiente.

3.4.- Desarrollo Urbano de Centros de Población

Por la falta de ordenamiento territorial y el control del uso del suelo por las dependencias encargadas, se ha observado que el impacto inmediato se refleja en la especulación del suelo urbano y por la ocupación de zonas altamente productivas por fraccionamientos o asentamientos irregulares, disminuyendo la producción agrícola en la región e incrementando las demandas en servicios de infraestructura y equipamiento, y por consiguiente altos costos de urbanización.

Si no se fortalece el desarrollo urbano en otras localidades que sirvan como polos de desarrollo a la ciudad capital, continuará el crecimiento acelerado en esta ciudad, lo que traerá consigo más problemas sociales, económicos y mayores demandas de vivienda.

3.4.1. Suelo

Para el año 2010, el incremento de población que se registrará en el Estado, conforme al comportamiento de crecimiento manifestado en cada uno de los Municipios, los cuales requerirán aproximadamente de 4,140 hectáreas de suelo urbano para reservas territoriales, calculadas de acuerdo a las proyecciones de población esperadas por etapas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo y a la densidad de población de 150 Hab./Ha., se espera lo siguiente:

PRONOSTICO DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL ESTADO AL 2010

POBLACION*	ACTUAL 1999	CORTO PLAZO 2001	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Aguascalientes	1'024,877	1'117,051	1'271,084	1'645,801	-
Incremento Poblacional	-	92,174	154,033	374,717	620,924
Superficie de Terreno Requerido (Has.)	-	615	1,027	2,498	4,140

3.4.2. Vivienda

De acuerdo con el comportamiento histórico, las necesidades de vivienda en las zonas urbanas se incrementarán para los próximos años, estimándose al año 2010, un incremento poblacional de 620,924 habitantes y considerando la composición familiar de 5 habitantes por vivienda⁵ en promedio a nivel estatal, se espera una demanda de 124,185 nuevas viviendas, esto significa que el sector público y privado generarán más acciones en construcción de vivienda.

3.4.3. Equipamiento Urbano

De permanecer el comportamiento demográfico actual, para el año 2010 el equipamiento urbano será insuficiente y se incrementarán los índices deficitarios en el contexto global, y los criterios aplicados en la dotación del equipamiento, la situación será la siguiente:

- Continuarán los desequilibrios en los niveles de cobertura y se verán disminuidos por la concentración de equipamiento en la ciudad de Aguascalientes y por la falta de complementariedad en las acciones en el resto del Estado.

⁵Aguascalientes, Resultados definitivos, Tabulados Básicos, Censo 95 de Población y Vivienda I.N.E.G.I.

Por lo tanto, se estima que los requerimientos de equipamiento urbano serán conforme al tamaño y estructura urbana de las ciudades o localidades, para satisfacer las demandas de la población futura y para cubrir las necesidades regionales en cuanto a una distribución equilibrada.

3.4.4. Asentamientos Humanos Irregulares

De no prever las medidas para el control de los asentamientos humanos irregulares continuará la ocupación indiscriminada del suelo con características irregulares, por lo que se tendrán problemas tales como la incompatibilidad de usos de suelo, crecimiento anárquico, descontrol en el impacto del ambiente e infinidad de familias que carecen de seguridad jurídica en la tenencia de sus viviendas.

3.5.- Medio Ambiente

Es necesario tomar las medidas adecuadas para dar solución a los problemas de la comunidad, dando prioridad al tratamiento de las aguas negras que se reciben en los ríos, ya que si no se concluye con el entubamiento de los arroyos en las principales ciudades y en el corredor Norte-Sur, se agravarán los problemas de contaminación.

De igual manera, deberá implementarse un importante programa de conservación del suelo y del agua, a efecto de evitar que estos recursos se sigan reduciendo.

4. OBJETIVOS

4.1.- Objetivos para el Desarrollo Regional

- Promover la localización de las actividades económicas en aquellas ciudades y regiones que tienen condiciones propias para su desarrollo.

- Difundir el desarrollo de los centros de población y de las áreas rurales más dinámicas hacia el resto del territorio y alternar prioritariamente a las zonas con los problemas más urgentes de equipamiento e infraestructura para reducir los desequilibrios regionales y minimice el impacto sobre la ciudad capital y así elevar los niveles de bienestar de la población.

4.1.1. Objetivos de Descentralización Industrial y Formación de Corredores de Desarrollo Económico

- Consolidar los corredores urbanos-industriales, los agroindustriales y los turísticos, para inducir la generación del empleo permanente y el fortalecimiento de las regiones.

- Incrementar y adecuar el equipamiento, la infraestructura y los servicios en localidades estratégicas, a fin de proponerlas para la descentralización industrial.

4.1.2. Objetivos para Mejorar la Función y Forma de las Ciudades

- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de la oferta del suelo, infraestructura, transporte, equipamiento y servicios urbanos, de conformidad con los planes y programas de alcance estatal, municipal o local, actualizados, legalmente validados y consensados con la sociedad, dando prioridad a las obras dirigidas a la población con menores ingresos, preferentemente en los aspectos de agua potable, alcantarillado, educación y salud.

Infraestructura

- Fortalecer los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación de los sistemas de infraestructura, así como la modernización de la red. Y disminuir los desequilibrios existentes en la dotación y calidad de servicio entre comunidades.

Equipamiento

- Se incrementarán los niveles de cobertura, dotación, operación y conservación del equipamiento, la descentralización de algunas áreas de la administración pública estatal y la modernización del equipamiento que así lo requiera.

- Para la dotación de estos elementos se tomará en cuenta el sistema normativo de equipamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (ahora Secretaría de Desarrollo Social), de acuerdo al nivel de servicio de la localidad.

Vialidad, Transporte y Comunicaciones

- Estructurar sistemas viales y de transporte público eficiente que eleve la productividad y el bienestar social, que reduzcan los niveles de contaminación ambiental y refuercen la estructura de las ciudades. Así como incrementar y mejorar el servicio telegráfico, postal y telefónico.

Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural

- Difusión e impulso del programa de conservación del patrimonio histórico y cultural.

- Elaborar el programa de rescate, regeneración y conservación de los centros históricos y mejoramiento de la imagen urbana de las cabeceras municipales, así como consolidar los sitios con posibilidad de desarrollo turístico.

4.2.- Objetivos para Preservación del Suelo

- Proteger las áreas de recarga acuífera, la zona boscosa de la Sierra Fría, planificar la explotación de los recursos naturales no renovables, evitar la degradación irreversible de los recursos naturales por su explotación racional y conservar las zonas de elevado potencial agrícola y así evitar zonas con suelos fácilmente erosionables.

- Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y mantos freáticos por las actividades humanas.

4.3.- Objetivos para la Zonificación de los Usos del Suelo

- Delimitar y determinar los usos del suelo en coordinación con los Municipios con base en sus características y potencialidades, tomando en cuenta los factores ambiental, social y económico.

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuados usos por su vocación o potencialidad y así evitar la especulación del suelo contiguo a las áreas urbanas, y que obras de infraestructura generadas para la explotación de los recursos naturales (forestal, minero, hidráulico, etc.), sean utilizadas de la mejor manera para lograr alto rendimiento.

4.4.- Objetivos de Ordenamiento Territorial

- Jerarquizar los centros de población a través de un sistema de ciudades para propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población, conforme a las potencialidades de las ciudades y de las regiones.

- Aplicar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

- Consolidar la distribución espacial de los centros concentradores de servicios y dotarlos de los elementos de infraestructura y equipamiento necesario para que cumplan su función.

- Consolidar las ciudades medias y pequeñas, incrementando la satisfacción de sus requerimientos para bienestar social y su desarrollo autosostenido.

4.5.- Objetivos para el Fortalecimiento Municipal

- Formular los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (P.M.D.U.), en los Municipios que así lo requieran y actualizar los ya existentes, a fin de que sean aprobados y elevados a rango de decreto y tengan la fuerza legal para administrar el desarrollo urbano.

- Promover la creación de la Dirección de Planeación y/o Desarrollo Social en los Municipios que no cuenten con ésta.

4.6.- Objetivos para el Desarrollo Urbano

- Orientar el desarrollo de los centros de población de conformidad con los planes y programas aprobados con los criterios de regulación, consolidación e impulso. Así como involucrar a la población en la participación concertada y solidaria para la formulación, ejecución y vigilancia de los planes y programas como beneficiarios principales.

- Conservar las zonas de elevado potencial agrícola de los valles, para evitar que se den las zonas con suelos fácilmente erosionables.

- Apoyar a los Municipios en la obtención e incremento de la reserva territorial, ejidal y patrimonial para proyectos de vivienda.

Asentamientos Humanos Irregulares

- Ofrecer alternativas de vivienda acorde a las necesidades de la población demandada más necesitada.

- Evitar que se sigan dando asentamientos humanos irregulares en lugares no aptos para el desarrollo urbano. Supervisar y controlar los asentamientos humanos irregulares existentes para evitar su expansión.

5. ESTRATEGIAS

5.1.- Estrategias para el Desarrollo Regional

Las condiciones físico geográficas regionales en el Estado de Aguascalientes son diferentes. Por tal motivo, se ha estructurado la estrategia regional que apoye las capacidades y recursos de los Municipios para establecer una relación de intercambio interregional, con lo anterior se pretende promover un desarrollo regional.

Esta estrategia intenta cumplir con el propósito siguiente: Atender las desigualdades económicas y sociales que representa la excesiva concentración del impulso industrial en la Ciudad Capital.

Este propósito se llevará a cabo a través de las estrategias particulares siguientes:

A) Descentralización y desconcentración de la producción, distribución y consumo a Calvillo, Cosío, San Francisco de los Romo, Palo Alto, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Villa Juárez. Con esto se pretende la innovación, la eficiencia y la competitividad a través de un mosaico empresarial y territorial diversificado, retomando las capacidades y límites reales de una región particular.

B) Establecer un proceso de diversificación de mercados y fuentes financieras por regiones.

C) Descentralización de decisiones empresariales y del sector público de una manera ágil y flexible.

Para llevar a cabo lo anteriormente planteado, se requiere de una reforma de Estado, que permita un funcionamiento más libre de los mercados, manteniendo siempre la rectoría y la capacidad de catalizador del programa regional.

5.1.1. Estrategia Industrial

5.1.1.1. Corredores de Desarrollo Económico

Dando continuidad a los objetivos y estrategias del Programa Nacional de Desarrollo Urbano, se debe fortalecer los corredores de desarrollo económico y los enlaces interregionales que aportarán una estructura básica para el impulso a los sistemas urbanos regionales, favoreciendo la intercomunicación, la difusión de innovaciones y el logro de economías de escala y aglomeración.

Esta tiene como propósito fundamental, descentralizar el futuro crecimiento de las actividades industriales, concentrándolas a su vez, en un número de polos industriales para aprovechar las economías de aglomeración y optimizar la aplicación de los recursos con que se cuenta. Así, se pretende alcanzar una mayor eficacia en la aplicación de las políticas de descentralización, prevenir el surgimiento de nuevas disfuncionalidades en la estructura territorial de la planta industrial y aprovechar más racionalmente los recursos naturales y humanos del Estado.

Es primordial coordinar los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno para que el desarrollo de la infraestructura industrial se lleve a cabo en los lugares con mayores aptitudes de desarrollo, como el Corredor Industrial Norte-Sur, el cual tiene como premisa fundamental inducir el desarrollo y crecimiento de las ciudades y desalentar el crecimiento de las grandes ciudades. Los corredores industriales tendrán las siguientes restricciones:

A partir del eje de la carretera serán 500 metros a ambos lados para uso industrial en el cual se respetarán 20 metros de derecho federal y 30 metros de uso especial en el que se permitirá el uso de estacionamientos, áreas verdes, casetas de vigilancia y/o calle lateral.

Asimismo, se apoyará a los corredores de desarrollo especial sobre las carreteras a San Luis Potosí, Calvillo, Palo Alto, San José de Gracia, Pabellón de Hidalgo, San Antonio de los Horcones y Loreto. Se permitirá el asentamiento de industria ligera y mediana, comercio y servicios. Estas franjas comprenderán una distancia de 100 metros a cada lado, a partir del eje del boulevard, el cual deberá respetar 20 de derecho federal y 16 metros de uso especial, en el cual se permitirá uso de estacionamientos, áreas verdes, casetas de vigilancia y/o calle lateral.

Los corredores industriales y/o económicos son los siguientes:

1. Aguascalientes-San Francisco de los Romo.
2. San Francisco de los Romo-Pabellón.
3. Rincón de Romos-El Saucillo.
4. Aguascalientes-Peñuelas.
5. La Punta-Cosío.
6. Calvillo-Ojocaliente.
7. San José de Gracia.
8. Los Conos-Palo Alto-entronque al Huizache (Santa Rosa).

Para la definición de estos corredores, se tomó en cuenta la cercanía con los subcentros motrices de desconcentración industrial, su población y actividad económica y las posibles actividades de apoyo al subcentro, para tratar de lograr conjuntar las diversas actividades encaminadas a lograr un mismo fin.

Para preservar el medio ambiente, se orientará la instalación de actividades industriales que tengan un consumo de agua no intensivo, hacia las áreas en donde se puedan aprovechar las aguas de la planta tratadora, buscando aprovechar el agua del subsuelo para uso humano; asimismo, se tratará de evitar la concentración excesiva de industria contaminante.

5.1.1.2. Centros Alternos de Desarrollo Económico

Los centros alternos a desarrollar en el Estado, están basados en el reordenamiento o propuesta del sistema de ciudades, en la desconcentración económica, y desalentar el crecimiento de las zonas sobrepobladas.

El impulso a los centros alternos, contribuye a lograr una mejor integración urbano-rural, al reorientar y apoyar el desarrollo de ciudades pequeñas.

Para el caso del Estado, el centro motriz para la desconcentración industrial es la ciudad de Aguascalientes; los subcentros motrices se ubican en las cabeceras municipales de Calvillo y Jesús María, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Palo Alto; y las localidades de apoyo a estos subcentros son: Ojocaliente, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, San José de Gracia, Tepezalá, Asientos, Cosío, Villa Juárez, Calvillito y Peñuelas.

Los ramos industriales que se pretenden localizar en el Estado, se clasificaron en base a 3 criterios. COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, SECTOR INDUSTRIAL Y ESTRATEGIA TECNOLÓGICA; siendo los siguientes:

COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA

La complejidad tecnológica nos indica la instalación de industrias con complejidad alta, media y baja, estando en el rango de tecnología alta la industria petroquímica básica, abonos y fertilizantes, tractores, papel carbón, resinas sintéticas, entre otras que se localizarán en Aguascalientes.

En el rango de complejidad media: carnes y lácteos, hilados y tejidos, industrias básicas de materiales no féreos, etc., previendo este rango de complejidad tecnológica en los Municipios de Calvillo, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos. En complejidad tecnológica baja están las industrias de muebles metálicos, molienda de nixtamal, otros productos alimenticios, entre otras, siendo los Municipios de San José de Gracia, Tepezalá, Asientos y Palo Alto.

SECTOR INDUSTRIAL

El sector industrial endógeno, es aquel que es creado por los mismos habitantes y producen o transforman productos locales, este sector estará en San José de Gracia, Tepezalá, Cosío y Asientos. El sector industrial exportador es aquél cuyas producciones son susceptibles de exportación como las ciudades de: Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Palo Alto, y el de sustituto de importación, es aquél que puede crear productos necesarios para producción de otros, tal es el caso de Aguascalientes.

ESTRATEGIA TECNOLÓGICA

El rubro de estrategia tecnológica moderna es aquella que ya tiene tiempo considerable en su aplicación la tecnología nueva es la que se desarrolla actualmente; la tecnología de punta es aquella que está a la vanguardia.

La más compleja o de punta o primer nivel, se desarrollará sobre la ciudad de Aguascalientes; la de segundo nivel, que es la tecnología nueva se localiza en las cabeceras municipales de Calvillo. Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Palo Alto; la de tercer nivel (considerada como tecnología moderna) se desarrolla en Asientos y Tepezalá.

RAMAS INDUSTRIALES

1. Carne y lácteos
2. Preparación de frutas y legumbres
3. Molienda de nixtamal
4. Aceite y grasas comestibles
5. Alimentos para animales
6. Otros productos alimenticios
7. Bebidas alcohólicas
8. Hilados y tejidos de fibras blandas
9. Hilados y tejidos de fibras duras
10. Prendas de vestir
11. Cuero y calzado
12. Imprentas y editoriales
13. Cemento
14. Productos y base de minerales no metálicos
15. Industrias básicas de hierro y acero

16. Industrias básicas de metales no ferrosos
17. Muebles metálicos
18. Productos metálicos estructurales
19. Maquinaria y equipo no eléctrico
20. Electrónica de consumo
21. Equipos y accesorios de electrónica profesional
22. Equipos y aparatos eléctricos
23. Vehículos y autos para transporte de menos de 10 personas
24. Tractores (tractocamiones, autobuses y camiones de carga)
25. Carrocerías para vehículos automóviles
26. Carrocerías y partes para tractor
27. Equipo y material de transporte
28. Otras industrias manufactureras.

5.1.2.- Estrategia de Apoyo a la Infraestructura Regional

5.1.2.1. Infraestructura y Servicios Públicos

Las redes y los servicios públicos son necesarios y prioritarios para el crecimiento urbano de los centros de población y para el desarrollo de las regiones. Por esta razón, se implementará y se dotará a aquellas áreas que carecen de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, poniendo mayor énfasis en las áreas rurales.

Se ampliará la cobertura en el servicio de agua potable en San José de Gracia y Tepezalá.

En relación al drenaje, se instalarán a corto plazo plantas de tratamiento de aguas negras en: Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Tepezalá, Asientos, Villa Juárez, Guadalupe de Atlas, a mediano plazo en: Calvillo, San José de Gracia, Salto de los Salado y Chicalote, para controlar la contaminación de las presas Media Luna y Presidente Calles, así como en los Ríos San Pedro y Chicalote, además de lagunas de oxidación en Palo Alto, La Labor, Paredes y La Congoja.

Además, se construirá el colector marginal en Calvillo y San José de Gracia. Asimismo, se ampliará la red de alcantarillado en Asientos, Cosío, Tepezalá y San José de Gracia, cubriendo así los mínimos de bienestar de la población.

En cuanto a energía eléctrica, se pretende cubrir a las localidades que carecen de este servicio, dar mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público; principalmente en las cabeceras municipales evitando áreas oscuras que ponen en riesgo la seguridad de la población.

Se prevé la concesión de los servicios públicos a particulares como un instrumento efectivo para lograr mayor eficiencia en la prestación y administración de los servicios que por diferentes circunstancias no puede proporcionar en forma directa el Ayuntamiento.

5.1.2.2. Equipamiento

El compromiso social del Estado es, por tanto, elevar el nivel de vida y el bienestar de las mayorías, a través de mayor calidad en la educación; acceso a una digna y adecuada atención a la salud; el incremento de áreas verdes para desarrollar actividades recreativas y deportivas, entre otros aspectos. En este sentido, la ciudad de Aguascalientes como capital y pivote del desarrollo económico del Estado, es considerada dentro del sistema urbano del Bajío, como una ciudad con nivel de servicios de equipamiento "Estatad", cuyo énfasis se orienta a dar cobertura a la población que lo demande.

El equipamiento que requerirá cada centro de población deberá dosificarse de acuerdo a su estructura urbana. Los servicios inmediatos estarán localizados a escala vecinal y las nuevas áreas habitacionales por urbanizar (fraccionamientos), deberán contar con espacios adecuados y suficientes para instalar el equipamiento que permita cubrir las demandas de la población.

Con el propósito de abatir el déficit del equipamiento urbano, se pretende lograr de manera global por subsistema lo siguiente:

1) Subsistema Educación:

Es necesario descentralizar las instituciones educativas a aquellas regiones que sirvan como punto de equilibrio a la ciudad capital ya que actualmente se concentran en una zona.

Es así que se prevé la instalación de Centros de Capacitación Industrial (CONALEP) en Pabellón de Arteaga, Villa Juárez y Palo Alto, con el fin de apoyar con mano de obra calificada el desarrollo económico e industrial de los centros motrices del Estado.

La creación de dos bachilleratos, uno en San Francisco de los Romo y otro en Asientos, que apoyen el nivel de educación media superior en dichas cabeceras y su área de influencia.

En cuanto a educación superior, se requiere la dotación de dos universidades de nueva creación, una en Calvillo y otra en Rincón de Romos.

2) *Subsistema Cultura:*

Con el fin de difundir el patrimonio cultural y artístico en el Estado, se propone crear en la ciudad de Aguascalientes, un Centro Estatal Superior de Cultura Física, Recreación y Deporte con una ubicación al Sur de la ciudad, que concentre actividades de: pintura, danza, artes plásticas, música, teatro, actividades deportivas, etc., y así cumplir con los propósitos de dar atención especial a las necesidades culturales y de esparcimiento de la población. Dotar de centros de desarrollo comunitarios a las localidades faltantes.

Asimismo, se prevé la formación de un centro bibliotecario con amplia cobertura en toda la región que atienda las necesidades e intereses de la población de todas las edades y en las poblaciones urbanas una biblioteca local.

- Construir un museo de la Feria Nacional de San Marcos y un museo de arte virreynal.

3) *Subsistema Salud:*

Se requiere de un Hospital de Especialidades como necesidad prioritaria, que satisfaga a nivel regional las demandas de la población; asimismo, se dotará a Palo Alto, Villa Juárez y San Francisco de los Romo de una Clínica-Hospital que cuente con unidades de consulta externa, camas de hospitalización, sala de expulsión, farmacia y unidad de urgencias; a nivel local se instalarán clínicas de consulta externa (ISEA, IMSS) en Cosío, San José de Gracia, Ciénega Grande y José María Morelos, J. Gómez Portugal, Peñuelas, Villa Lic. Jesús Terán, Salto de los Salado y en Ignacio Zaragoza.

Se construirá un nuevo hospital de ginecobstetricia de 4,000 M². y un laboratorio estatal de salud y hemoterapia.

Se prevé la construcción del hospital de segundo nivel en sustitución del Hospital Hidalgo.

Remodelación Hospital Hidalgo para transformarlo a Instituto de Especialidades.

Se mejorarán el servicio de las clínicas ya existentes en Asientos y Tepezalá; asimismo, ampliar la cobertura de atención médica preventiva y curativa, especialmente a las áreas periféricas de la ciudad de Aguascalientes y a las comunidades rurales.

4) *Subsistema Recreación y Deporte:*

Se dará una especial atención, haciendo llegar a toda la población actividades deportivas y recreativas a través de la dotación de parques infantiles, especialmente en Palo Alto, Ciénega Grande, Asientos, Tepezalá, Ojocaliente, Malpaso, San José de Gracia, Cosío, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, José María Morelos, Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Salto de los Salado y Los Pocitos, con superficie mínima de una hectárea.

Se rehabilitaron los parques infantiles de Calvillo y Rincón de Romos.

Se impulsarán los ya existentes en Pabellón de Arteaga, Calvillo, La Labor, Villa Lic. Jesús Terán y Jaltomate, fortaleciendo así los espacios en que los jóvenes puedan participar en sus tiempos libres en la recreación.

Se promoverá la creación de un centro turístico en Salto de los Salado, aprovechando los recursos naturales existentes, apoyando así el mejoramiento del medio ambiente ecológico y se promoverá y dará impulso al centro recreativo "El Llaveró", ya que son un componente básico para la integración social y recreativa que conlleva al bienestar físico, psicológico y moral de los individuos y se rehabilitará el Centro Recreativo Alameda en Rincón de Romos.

Se requiere de la creación de un velódromo que incentive la práctica de este deporte y la construcción de un estadio de fútbol.

Asimismo, se consolidarán las unidades deportivas ya existentes en Cosío, Asientos, Tepezalá, Calvillo, Ojocaliente, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Palo Alto, Villa Juárez, J. Gómez Portugal y Jaltomate, a través de instalaciones e infraestructura necesaria, y se construirán centros deportivos en Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Maravillas, Gómez Portugal, Los Pocitos, Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito), Salto de los Salado, José María Morelos (Cañada Honda), San Antonio Tepezalá, Emiliano Zapata, Pabellón de Hidalgo y Ciénega Grande, cubriendo el déficit en este subsistema de equipamiento urbano.

Se rescatará el espacio - terreno de los talleres del ferrocarril para un proyecto cultural, recreativo, comercial, ecológico, etc.

5) Subsistema Administración Pública:

Ante el reto de la atención directa e inmediata de las necesidades sociales en la modernización municipal se crearán delegaciones administrativas de servicios públicos en localidades que son consideradas en el sistema de ciudades como centros de integración urbano rural (SERUC) que son aquellas localidades con población mayor a 2,500 habitantes, facilitando de esta manera proporcionar los servicios con mayor eficacia, cercanía y rapidez a la población y se impulsarán las ya existentes.

6) Subsistema Comercio:

Para darle impulso a las actividades comerciales e industriales, se creará en la ciudad capital un Centro de Información de Negocios de Alta Tecnología.

Se impulsará la dotación de mercados municipales en Palo Alto, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá y Asientos, con una superficie de 2000 M² satisfaciendo el bienestar de la población.

7) Subsistema Comunicaciones y Transportes:

Ante el rápido crecimiento de las localidades, es necesario dotar a San Francisco de los Romo y a Palo Alto de una terminal de transporte foráneo y a Pabellón de Arteaga de una central camionera, reduciendo los problemas de vialidad y transporte que se generan a falta de éstas.

- Incorporación y reactivación de los Talleres del F.F.C.C., a las necesidades actuales de la población.
- Incrementar la telefonía rural y el servicio postal en el área rural.
- Mejorar el servicio postal y telegráfico.

8) Servicio Financieros:

Se prevé la redistribución de bancos como Bancomer, Banamex, Banrural y Banobras en las localidades de Palo Alto, San Francisco de los Romo, Asientos, Tepezalá, Cosío, San José de Gracia, Calvillo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y en la ciudad de Aguascalientes, a fin de apoyar la estructura económica y la distribución de la producción del Estado.

5.1.2.3. Vialidad y Transporte

- Construir un libramiento carretero al lado Oriente de la ciudad de Aguascalientes.
- Incrementar la longitud de las carreteras estatales pavimentadas para mejorar la comunicación entre todas las localidades del Estado.
- Pavimentación de los caminos que conectan los Centros de Servicios de Integración Urbano-Rural a los Centros de Servicio Rural.
- Construir el libramiento ferroviario en la ciudad de Aguascalientes.
- Implementación de un tren ligero.
- Consolidar la construcción de vialidades primarias en la ciudad de Aguascalientes como: La Prolongación Av. Independencia, Prolongación del Boulevard Siglo XXI (hasta la carretera a Calvillo), Prolongación de la carretera a San Ignacio hasta intersectar a la Av. Guadalupe González, las vialidades laterales de los arroyos El Molino y La Hacienda, entre otras que se requieran para mejorar la estructura vial.
- Habrá de realizarse un estudio para determinar la factibilidad de construir otra Central de Autobuses Foráneos en la ciudad de Aguascalientes, y en Pabellón de Arteaga. Asimismo, la remodelación de las ya existentes.
- Construir la terminal de autobuses en San Francisco de los Romo y en Palo Alto.

5.1.2.4. Previsiones de Suelo para el Desarrollo Urbano (Reservas Territoriales)

Se muestra un cuadro con los requerimientos de suelo urbano (vivienda, industria, equipamiento y servicios), para crecimiento de los centros de población urbanos por Municipio, en sus escenarios de planeación a corto, mediano y largo plazo.

Este comportamiento es programado en relación a la población estimada y a la densidad promedio de 150 Hab./Ha.

**SUPERFICIE REQUERIDA PARA RESERVAS DE CRECIMIENTO
POR MUNICIPIO PARA 2001, 2004, 2010**

MUNICIPIO	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO		
	Población 1999	Población 2001	Incremento de Población	Superficie Has.	Población 2004	Incremento de Población	Superficie Has.	Población 2010	Incremento de Población	Superficie Has.
Aguascalientes	692,375	754,649	62,274	415.16	858,705	104,056	693.70	1'111,852	253,147	1,687.65
Asientos	42,484	46,305	3,821	25.47	52,690	6,385	42.56	68,223	15,533	103.55
Calvillo	61,368	66,887	5,519	36.79	76,110	9,223	61.49	98,547	22,437	149.58
Cosío	14,417	15,714	1,297	8.65	17,881	2,167	14.45	23,152	5,271	35.14
El Llano	16,962	18,487	1,525	10.17	21,036	2,549	16.99	27,238	6,202	41.35
Jesús María	64,715	70,535	5,820	38.80	80,262	9,727	64.85	103,923	23,661	157.74
Pabellón de Arteaga	37,599	40,980	3,381	22.54	46,631	5,651	37.67	60,378	13,747	91.65
Rincón de Romos	46,036	50,176	4,140	27.60	57,095	6,919	46.13	73,927	16,832	112.21
San Francisco de los Romo	21,188	23,094	1,906	12.71	26,279	3,185	21.23	34,026	7,747	51.65
San José de Gracia	8,518	9,283	765	5.10	10,564	1,281	8.54	13,678	3,114	20.76
Tepezalá	19,215	20,943	1,728	11.52	23,831	2,888	19.25	30,857	7,026	46.84
T O T A L	1'024,877	1'117,051	92,174	615	1'271,084	154,033	1,027	1'645,801	374,717	2,498

FUENTE: CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1990
CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995.

5.1.2.5. Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado

Deberá hacerse partícipe a todos los sectores de la población y dependencias oficiales, de las acciones tendientes a la conservación de las obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo que constituyen importantes muestras del desarrollo histórico y cuya problemática actual se basa en el uso inadecuado de los edificios y monumentos, en alteraciones, falta de mantenimiento y abandono de las mismas; escasez de recursos disponibles para la conservación del patrimonio cultural y en la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia del patrimonio cultural y sus valores de ornato e identidad.

Deberá comenzarse por conocer todas y cada una de las obras que conforman dicho acervo, así como las características de cada una de ellas, mediante la conformación de un inventario completo y con él un catálogo de sitios y monumentos.

Acciones de Regeneración de los Centros Históricos

- a) Dar atención a inmuebles y zonas según la catalogación.
- b) Concertar acciones para el financiamiento con los sectores sociales y privado a fin de rehabilitar inmuebles y zonas.
- c) Establecer un subprograma de mejoramiento de imagen urbana y rescate de barrios.
- d) Promover planes parciales de desarrollo urbano de los Centros Históricos de las cabeceras municipales.
- e) Ejecutar los programas de rehabilitación de los Centros Históricos.
- f) Revalorar los ordenamientos sobre el uso del suelo para proteger las zonas históricas y/o culturales.
- g) Regenerar zonas, edificios y monumentos de importancia cultural y/o histórica, diseminados por el Estado tales como:

- Acciones de mejoramiento en los jardines de Cholula, Carpio, del Dorado, Parque de la Feria, Colonia Altavista, Gremial, San Marcos, Ojo de Agua, La Cruz, San Francisco del Arenal, Pocitos, San Ignacio, Vivienda Popular, Curtidores, Nueva España y Salto de Ojocaliente, ubicados todos ellos en la ciudad de Aguascalientes, así como en los jardines más importantes de las principales localidades del Estado.

- Zona histórica de Pabellón de Hidalgo, integrada por el Museo de la Insurgencia, el casco de la Hacienda, la Iglesia y el jardín principal.

- Portal Juárez en Asientos, Aguascalientes.

- Puente y acueducto del Señor del Tepozán.

- Rescate integral de los cascos de las ex-Haciendas en todo el Estado.

- Diversos edificios y monumentos con valor cultural y/o histórico y actualmente en total estado de destrucción.

5.2.- Estrategia para la Preservación del Suelo

5.2.1. Protección

Los ríos, bosques, tierras cultivables, flora y fauna silvestre, así como los mantos acuíferos constituyen el patrimonio natural del Estado, estos recursos son la base del potencial para el bienestar de la sociedad. La diversidad geográfica ha propiciado la existencia de variados ecosistemas, caracterizados por la presencia de diferentes tipos de comunidades vegetales y animales en razón de sus conjuntos hidrográficos, la composición diversa de sus suelos y características climatológicas.

Las áreas sujetas a protección dentro del Estado, serán el área natural protegida de la Sierra Fría, que abarca parte de los Municipios de Calvillo, San José de Gracia, Jesús María y Rincón de Romos. La Sierra del Laurel en el Municipio de Calvillo, las zonas agrícolas de riego y temporal, así como la frutícola, que se encuentran diseminadas por todo el Estado.

5.2.2. Conservación

Promover un programa de acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y las obras materiales (edificios, monumentos, plazas públicas, parques), y en general todo aquello que constituya el acervo cultural y social de los centros de población del Estado.

5.2.3. Aprovechamiento

A fin de dar un aprovechamiento racional y sostenible a los recursos naturales y a los ecosistemas, se fomentará y fortalecerá la conciencia ecológica y la participación ciudadana para lograr la conservación, manejo, aprovechamiento y administración de los mismos.

5.2.4. Preservación del Medio Ambiente

- Construir una planta tratadora de aguas residuales en el Río Calvillo y lagunas de oxidación en San Francisco de los Romo, Asientos, Cosío y Tepezalá.
- Construir un colector marginal en el Río San Pedro, en el tramo del Club Campestre a Jesús María.
- Conservar la flora y fauna de la Sierra Fría, única área boscosa con que cuenta el Estado.
- Reubicar los rellenos sanitarios que han quedado dentro de la estructura urbana.
- Instalar plantas recicladoras de basura y fomentar la utilización de materiales reciclables.

5.3.- Estrategia para la Zonificación de los Usos del Suelo.

5.3.1. Forestal

Se protegerá y preservará la zona forestal del Estado, integrada por el área natural protegida de la Sierra Fría y la Sierra del Laurel, que comprenden parte de los Municipios de San José de Gracia, Jesús María, Rincón de Romos y Calvillo, ya que es la principal zona de recarga acuífera del Estado. Esta cubre una superficie aproximada de 1,325.40 kilómetros cuadrados, que se constituirán en parques estatales.

5.3.2. Agrícola

La estrategia es conservar y proteger el suelo con vocación agrícola de riego y temporal distribuido en todo el Estado, apoyándose esto en obras accesorias como: construcción y rehabilitación de terrazas en forma sucesiva, construcción de presas filtrantes para el control de azolves, bordos parcelarios y de abrevadero, construcción de drenes en zonas bajas, realización de labranza mínima, surcado en contorno; determinar lugares para colocar cortinas rompevientos, al igual que áreas para despedregar; además de designar lugares y superficies para plantar nopal y maguey.

5.3.3. Ganadero

Esta estrategia va ligada a la anterior, ya que ambas se dan por lo general en el mismo lugar. Para impulso de ésta, es necesario llevar a cabo un inventario de todas las instalaciones pecuarias con que cuenta el Estado, a fin de conocer su posibilidad de utilización y ofrecer ésta a los productores, a través de acciones que faciliten la comercialización del ganado, abatiendo costos de producción.

Para lograr mayor productividad, se incrementará en el Estado la superficie dedicada a la ganadería al igual que el monto de los créditos para la adquisición de especies.

5.3.4. Minero

Implementar programas de capacitación técnica permanente, en donde se adquieran conocimientos sobre métodos modernos de explotación de minerales y su refinamiento; estimular el crecimiento de esta industria por medio del fortalecimiento a la explotación con apoyo técnico y financiero a las industrias con capacidad para generar y realizar proyectos, con el propósito de preservar la continuidad de operación de las empresas existentes, conservando o incrementando su capacidad productiva y de empleo. Esta actividad se da principalmente en los Municipios de Asientos y Tepezalá.

5.3.5. Urbano

Los señalamientos de suelo para uso urbano están determinados por los Programas Directores Urbanos de las cabeceras municipales, en el apartado de reservas, usos y destinos del suelo, en los cuales se definen las acciones precisas a través de una zonificación primaria y/o secundaria de los centros de población; asimismo, determina las reservas territoriales correspondientes a cada uno de ellos.

5.3.6. Turístico

Diseñar y poner en práctica un programa que permita realizar campañas publicitarias para fomentar el turismo, buscar la mayor participación del turismo extranjero; así como aprovechar los recursos que tiene el Estado en las ciudades y regiones. Elaborar un proyecto de identificación, protección, conservación y rehabilitación de las ex-Haciendas en todo el Estado, buscando la reactivación socioeconómica y promover el turismo.

5.4.- Estrategia de Ordenamiento Territorial

5.4.1. Sistema de Ciudades Propuesto

La estrategia propuesta se apoya en la iniciativa del Gobierno Federal sustentada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1995-2000), basada en el marco de la descentralización y el federalismo. Donde se entiende como ordenamiento territorial, el marco para propiciar un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos, a partir de analizar y evaluar las potencialidades de desarrollo de cada localidad y/o región, en la cual concurren los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado.

Por lo tanto, la estrategia propone consolidar una red de ciudades jerarquizadas que apoye y propicie las condiciones equilibradas de desarrollo de los centros urbanos y de sus entornos regionales de influencia en todo el Estado; en particular en el área rural promover que exista la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y servicios.

Con el objeto de lograr una estructura territorial armónica de los centros de población y aprovechar el potencial con el que cuentan en forma óptima, se prevé un sistema urbano estatal encabezado por Aguascalientes como ciudad con servicios subregionales, y formado por ciudades jerarquizadas por nivel de servicio para el año 2010, de la siguiente forma:

ESTRUCTURA DE CIUDADES POR RANGO DE POBLACION PARA EL AÑO 2010

ESTATAL(E) 10,000 A MAS	MEDIO(M) 10,000-49,999 Hab.	BASICO(B) 5,000-9,999 Hab.	SERVICIOS URBANO-RURAL INTEGRADOS SERUC.	
			2,500-4,999 Hab.	1,000-2,499 Hab.
Aguascalientes		Los Pocitos 6,305	Gral. José María Morelos 3,779	Arellanos 2,438
1'117,471		Villa Lic. J. Terán	Jaltomate 3,471	Los Caños 2,128
		6,883	Norias de Ojocaliente 3,968	Centro de Arriba 2,085
			San A. de Peñuelas 2,740	Refugio de Peñuelas 2,201
			Salto de los Salado 2,500	San Felipe 2,496
			Peñuelas 2,500	San Ignacio 1,821
				Sta. María de Gallardo 1,842
				Cieneguilla (La Lumbera) 1,885
				Loma de los Negritos 1,669
				Montoro 1,819
				Buena Vista de Peñuelas 1,268
				El Conejal 1,064
				Cotorina (Coyotes) 1,596
				Norias de Paso Hondo 1,272
		Asientos 4,613	Ciénega Grande 3,144	Guadalupe de Atlas 1,935
		Villa Juárez 4,813		Pilotos 1,528
				Adolfo López Mateos 1,108
				Bimbaletes de Ags. 1,267
				Caldera 1,029
				Jarillas 1,170
				El Tule 1,143
				Lázaro Cárdenas 1,277
				Norias del Borrego 1,138
				Molinos 1,068

ESTATAL(E) 10,000 A MAS	MEDIO(M) 10,000-49,999 Hab.	BASICO(B) 5,000-9,999 Hab.	SERVICIOS URBANO-RURAL INTEGRADOS SERUC.	
			2,500-4,999 Hab.	1,000-2,499 Hab.
				Plutarco Elías Calles 1,009
				San Rafael de Ocampo 1,042
	Calvillo 23,755	Ojocaliente 7,608	Malpaso 2,500	Chiquihuitero 1,789
				El Cuervero 2,533
				Jáltiche de Arriba 1,547
				La Labor 2,367
				La Panadera 1,285
				San Tadeo 2,037
				Mesa Grande 1,057
				El Salitre 1,022
				Crucero de las Pilas 1,176
		Cosío 7,295	La Punta 3,479	Refugio de Agua Zarca 1,559
				Refugio de la Providencia 1,804
				El Salero 1,665
				Soledad de Arriba 1,420
				Soledad de Abajo 1,483
	Jesús Ma. 45,715		Corral de Barrancos 4,841	Granja Miravalle 2,147
	J. Gómez Portugal		Gral. I. Zaragoza 2,534	Paso Blanco 2,288
	14,814		Maravillas 3,715	Tepetates 2,232
			San A. de los Horcones 2,796	Rancho Seco 1,555
			Valladolid 3,342	Los Arenales 1,394
				Los Arquitos 1,386
				Las Jaulas 1,534
				Lomas de Valladolid 1,222
				Tapias Viejas 1,484
				El Llano 1,625
		Palo Alto 7,274		La Luz 1,288
				Ojo de Agua de Crucitas 1,277
				Santa Rosa 1,418
				Los Caños 1,446
				Ojo de Agua de Placitas 1,489
				Novillo 1,277
	Pabellón de Art.	Emiliano Zapata	Las Animas 2,975	Santiago 1,648
	40,497	4,348		San Luis de Letras 1,439
				Col. Ojo Zarco 1,065
	Rincón de R.	Pabellón de Hgo.	Escaleras 3,138	El Bajío 1,292
	28,646	4,805	San Jacinto 2,603	La Boquilla 1,113
				California 1,003
	Sn. Francisco de		Macario J. Gómez 2,520	La Concepción 2,185
	los R. 14,649		Puertecito de la Virgen 2,794	La Escondida 1,996
				Loreto (Charco del Toro) 1,447
				Viñedos Ribier 1,087
		Sn. J. de Gracia 5,025		Paredes 1,529
				Sn. Antonio de los Ríos 1,208
		Tepezalá 4,640	San Antonio 3,278	Carboneras 1,506
				El Chayote 2,347
				Mesillas 1,526
				Ojo de Agua de los Montes 1,187
				Los Alamitos 1,074

Este sistema de ciudades representa la base fundamental para la redistribución de la población y dosificación de equipamiento y servicio, cuya complementariedad buscará su estructura fundamental. Bajo este concepto podrán también programarse las acciones sectoriales optimizando la inversión pública.

Las ciudades de Calvillo, Jesús María, J. Gómez Portugal, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo, se pretende que jueguen un rol importante, consolidándose como ciudades de nivel medio, que permitirán concentrar servicios superiores, población y que generen actividades económicas.

Como ciudades con nivel de servicio básico, se consolidará e implementará a: Los Pocitos, Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito), Asientos, Villa Juárez, Ojocaliente, Cosío, Palo Alto, Emiliano Zapata, Pabellón de Hidalgo, San José de Gracia y Tepezalá, como ciudades de apoyo a las ciudades de nivel medio.

Como ciudades concentradas de servicios urbano-rural (SERUC), 93 localidades en todo el Estado.

Para el escenario y/o horizonte de planeación considerado al año 2010 se manifestará que habrá 111 localidades de más de 1,000 habitantes y 75 localidades con rango de población de 500 a 999 habitantes con un total de 53,339 habitantes proyecto.

Destacando que la población global estimada para el Estado será de 1'645,801 habitantes, considerando una tasa media de 4.4% y habrá 38 ciudades urbanas con un total de población de 1'411,773 habitantes que representa el 85.78% del total al año 2010.

LOCALIDAD POR RANGO DE POBLACION A LARGO PLAZO AL AÑO 2010

RANGO	LOCALIDADES	HABITANTES
Más de 50,000 Habitantes	1	1'117,471
10,000 a 49,999 Habitantes	6	168,076
5,000 a 9,999 Habitantes	11	63,609
2,500 a 4,999 Habitantes	20	62,617
1,000 a 2,499 Habitantes	73	112,693
500 a 999 Habitantes	75	53,339
SUB TOTAL	186	1'577,805
Localidades menores a 500 Hab.		67,996
TOTAL ESTATAL		1'645,801

FUENTE: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, INEGI

CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1995, INEGI.

DATOS ESTIMADOS POR LA SEDESO, DIRECCION DE PLANEACION URBANA 1999.

5.4.2. Controlar el Crecimiento de la Ciudad Capital

Esto implica que nuestra ciudad podrá seguir con la política de impulso y prioridad industrial, ya que es una ciudad con áreas para el desarrollo industrial, áreas para el crecimiento, así como condiciones favorables para la ubicación de actividades industriales; sin embargo, se tendrá especial cuidado de lograr el equilibrio entre los servicios, el equipamiento y el crecimiento de la población, así como el aprovechamiento racional de sus recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

5.4.3. Asentamientos Humanos Irregulares

A fin de resolver la problemática de los asentamientos humanos irregulares se plantean de manera general las siguientes líneas de acción.

- Difundir mediante los medios masivos de comunicación los programas existentes de desarrollo urbano a fin de que la población conozca las áreas que son susceptibles de urbanizar y las áreas que no lo son, para evitar con ello la ocupación irregular de predios en terrenos no aptos para el desarrollo dentro de un marco legal aplicable.

- Ofrecer alternativas de vivienda acorde a las necesidades de la población demandante.

- Fortalecimiento institucional de los organismos promotores de vivienda, con lo que se garantizará el incremento de suelos aptos para tal uso, abatiendo de este modo las ventas fraudulentas de terrenos irregulares.

- Revisar, sancionar y dictaminar la solución de cada uno de los asentamientos humanos irregulares por parte de la COMISION ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL ESTADO, a fin de resolver los problemas en esta materia de manera colegiada.

- Elaborar el Programa Estatal de Reservas de Crecimiento Ejidal.

5.5.- Estrategia para el Fortalecimiento Municipal

5.5.1. Apoyo a la Planeación del Desarrollo Urbano

Los esfuerzos realizados hasta ahora para el fortalecimiento municipal deben ser ampliados, puesto que una gran cantidad de Municipios no cuentan con la capacidad, ni con los recursos técnicos y financieros suficientes para asumir totalmente las atribuciones conferidas. Por lo que se requiere:

- Canalizar mayores recursos para el desarrollo municipal y fortalecer los mecanismos de administración y operación urbana de los gobiernos estatales y municipales.

- Se propiciará que los gobiernos municipales complementen y adecúen sus leyes y reglamentos en apego al Código Urbano.

5.5.2. Fortalecimiento y Creación de las Areas de Planeación Urbana Municipales

Para que se puedan cumplir con mayor eficiencia las responsabilidades asignadas a los gobiernos municipales en materia de desarrollo urbano, es necesario que cuenten con instalaciones y personal capacitados en Planeación Urbana, principalmente en los Municipios de: Cosío, El Llano y San José de Gracia.

5.5.3. Políticas de Desarrollo Urbano

Las políticas a seguir para lograr un desarrollo urbano armónico en el Estado, serán las de desarrollar un sistema urbano estatal, basado en regular el crecimiento de la ciudad capital, tomándola como el centro de población con nivel de servicios estatales. Asimismo, impulsar el desarrollo de otros centros de población con nivel de servicio medio, además de promover los corredores de desarrollo económico y los centros alternos de desarrollo. Y se implementará la adquisición de reservas territoriales.

6. METAS

6.1.- Metas para el Desarrollo Regional

Para el aspecto de población se orientará el crecimiento de los centros urbanos (con más de 2,500 habitantes), por medio de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano en los cuales se establecen los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios. Se plantea la reestructuración del Sistema de Ciudades a través de niveles de servicio, con la finalidad de mejorar la integración y articulación de los centros de población y propiciar un equilibrio en el desarrollo del Estado.

En lo que se refiere a la desconcentración económica, ésta se orientará hacia los lugares con disponibilidad de recursos, creando centros alternos y corredores de desarrollo económico con los cuales se crearán a su vez fuentes de empleo y se mejorarán las condiciones de vida en el medio urbano-rural. Como elemento fundamental para el ordenamiento territorial se impulsará el corredor industrial Norte-Sur, el del Llano y Calvillo.

A corto plazo se elaborará un mosaico empresarial diversificado, impulsando los subcentros motrices de desconcentración industrial como Calvillo, Jesús María, Palo Alto, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos.

6.1.1. Metas para el Desarrollo Industrial

El corredor industrial Norte-Sur es el corredor más importante para la ubicación, concentración y distribución de la industria. Está dividido en tres secciones, las cuales tendrán apoyo a corto plazo, los tramos Aguascalientes-San Francisco de los Romo, Aguascalientes-Peñuelas, a largo plazo la zona industrial de Rincón de Romos y Cosío. Impulso a mediano plazo; de los corredores económicos de Calvillo-Ojocaliente, zona industrial de San José de Gracia, Palo Alto-entronque a El Huizache.

6.1.2. Metas para el apoyo a la infraestructura regional

6.1.1. Infraestructura Urbana

A corto plazo se requiere la dotación, ampliación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica de los centros de población, dando prioridad a las zonas urbanas carentes de servicios y a las áreas rurales.

Se construirán cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales en Calvillo, San José de Gracia, Salto de los Salado y Chicalote además de seis lagunas de oxidación en Palo Alto, Villa Juárez, Asientos, La Labor, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo, a mediano plazo se construirá el colector marginal en Calvillo y San José de Gracia. Asimismo, se ampliará la red de alcantarillado en Asientos, Cosío, Tepezalá y San José de Gracia.

6.1.2.2. Equipamiento Urbano

Se presenta una tabla con los requerimientos por subsistema a nivel estatal:

REQUERIMIENTO URBANO

SUBSISTEMAS Y ELEMENTOS EDUCACION	CANTIDAD	CONCEPTO	U.B.S.	SUPERFICIE M ²	UBICACION	METAS
CENTRO DE CAPACITACION INDUSTRIAL	2	CONSTRUCCION	12 AULAS	10800 CU	RINCON DE ROMOS VILLA JUAREZ	CORTO PLAZO CORTO PLAZO
BACHILLERATO GENERAL	2	CONSTRUCCION	15 AULAS	11325 CU	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO ASIENTOS	MEDIANO PLAZO
UNIVERSIDAD	1	CONSTRUCCION	M ²		RINCON DE ROMOS	MEDIANO PLAZO
CULTURA						
CENTRO DE CULTURA REGIONAL	1	CONSTRUCCION	M ²	10000	CIUDAD DE AGUASCALIENTES	LARGO PLAZO
CENTRO BIBLIOTECARIO REGIONAL	1	CONSTRUCCION	M ²	9000	CIUDAD DE AGUASCALIENTES	LARGO PLAZO
SALUD						
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	1	CONSTRUCCION	600 CAMAS	60000	AGUASCALIENTES	MEDIANO PLAZO
CLINICA HOSPITAL	3	CONSTRUCCION	3 CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES 15 CAMAS HOSPITALIZACION	3690	PALO ALTO VILLA JUAREZ SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	CORTO PLAZO MEDIANO PLAZO LARGO PLAZO
CLINICA DE CONSULTA EXTERNA	4	CONSTRUCCION	4 CONSULTORIOS	760	COSIO SAN JOSE DE GRACIA CIENEGA GRANDE Y JOSE MARIA MORELOS	CORTO PLAZO CORTO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO
CLINICA	2	MEJORAMIENTO			ASIENTOS TEPEZALA	CORTO PLAZO CORTO PLAZO
RECREACION Y DEPORTE						
PARQUE DE BARRIO	7	CONSTRUCCION	M ²	10000	PALO ALTO CIENEGA GRANDE ASIENTOS TEPEZALA OJOCALIENTE SAN JOSE DE GRACIA COSIO	CORTO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO
PARQUE DE BARRIO	3	MEJORAMIENTO			PABELLON DE ARTEAGA CALVILLO LA LABOR	MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO
CENTRO TURISTICO	1	CONSTRUCCION	M ²		SALTO DE LOS SALADO	CORTO PLAZO
CENTRO RECREATIVO	1	IMPULSO			EL LLAVERO	CORTO PLAZO
UNIDAD DEPORTIVA	2	CONSTRUCCION	M ²	50000	PALO ALTO VILLA JUAREZ	CORTO PLAZO MEDIANO PLAZO
UNIDAD DEPORTIVA	7	CONSOLIDACION			COSIO ASIENTOS TEPEZALA CALVILLO OJOCALIENTE PABELLON DE ARTEAGA SAN JOSE DE GRACIA	CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO
CENTRO DEPORTIVO	7	CONSTRUCCION	M ²	15000 CU	IGNACIO ZARAGOZA CENTRO DE ARRIBA PEÑUELAS MARAVILLAS GOMEZ PORTUGAL PILOTOS JALTICHE DE ARRIBA	MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO LARGO PLAZO LARGO PLAZO LARGO PLAZO LARGO PLAZO MEDIANO PLAZO
COMERCIO						
CENTRO DE INFORMACION DE NEGOCIOS DE ALTA TECNOLOGIA	1	CONSTRUCCION			AGUASCALIENTES	CORTO PLAZO
MERCADO PUBLICO	5	CONSTRUCCION	120 PUESTOS	2800 CU	PALO ALTO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO SAN JOSE DE GRACIA TEPEZALA Y ASIENTOS	MEDIANO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO CORTO PLAZO
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						
TERMINAL DE TRANSPORTE	2	CONSTRUCCION	M ²	5000 CU	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO PALO ALTO	MEDIANO PLAZO MEDIANO PLAZO
CENTRAL CAMIONERA	1	CONSTRUCCION	M ²	10000	PABELLON DE ARTEAGA	CORTO PLAZO

Se prevé la dotación, programación, mantenimiento y construcción de equipamiento para satisfacer así los déficit presentados por el incremento de población en los programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

6.1.3. Vialidad y Transporte

Se estructurarán adecuadamente los sistemas y rutas del transporte colectivo y se ampliará el servicio a las áreas rurales.

Se reestructurará el sistema vial y carretero del Estado a efecto de que responda a las necesidades de movimiento de la población, faciliten el tránsito vehicular y la operación eficiente del sistema.

La programación de la construcción de vialidades urbanas primarias y/o colectoras se realizarán de conformidad con las etapas de crecimiento.

Se construirá, ampliará y mejorará el servicio de terminales y centrales de autobuses foráneos.

6.1.4. Reservas Territoriales

Se presenta un cuadro con los requerimientos de suelo para Reservas Territoriales por Municipio en 3 etapas de crecimiento, las cuales deberán ser promovidas por el Gobierno para su adquisición y/o utilización adecuada para las necesidades de vivienda, industria y/o equipamiento de los centros de población mayores a 2,500 habitantes.

6.1.5. Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

A corto plazo se elaborará el inventario y catalogación por municipio de los inmuebles y sitios con valor histórico, cultural y/o religioso más importantes para implementar programas de conservación, restauración o mantenimiento.

6.2. METAS PARA LA PRESERVACION DEL SUELO

PROTECCION

A corto plazo se deben establecer programas de capacitación, difusión y educación, encaminados a fomentar y fortalecer la conciencia ecológica y una amplia participación ciudadana. Se implementarán programas de protección y aprovechamiento de la flora y la fauna silvestre, se evitará que las especies en peligro de extinción desaparezcan.

CONSERVACION

A corto plazo se reforestará en cabeceras de cuencas y laderas, terrenos erosionables, y áreas deforestadas, reintegrar a la producción zonas improductivas, y así lograr restaurar los ecosistemas locales.

APROVECHAMIENTO

A corto plazo se formulará un programa de ordenamiento ecológico, se pretende alcanzar una mayor utilización del suelo, a través de la instrumentación, aplicación y seguimiento de las políticas y normas que propicien la distribución adecuada de las actividades productivas, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

6.3. METAS PARA LA ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

FORESTAL:

A corto plazo se incrementarán las acciones de inspección, control y vigilancia forestal dentro de los ecosistemas más frágiles, con el fin de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, evitar su destrucción y la apropiación libre de los recursos.

AGRICOLA:

Formular programas presupuestales racionales, donde se asignen recursos hacia las actividades productivas del campo que permitan a corto plazo, incrementar los niveles de producción agrícola.

GANADERO:

A corto plazo se definirán políticas de coordinación que permitan agrupar asistencia técnica, integral y apoyo crediticio para fomentar el cultivo y conservación de forrajes, mediante la creación y ampliación de hornos forrajeros y praderas artificiales, así como el fomento del mejoramiento genético, dimentación y sanidad animal.

MINERO:

A corto plazo se estimulará el crecimiento de esta industria, por medio del fortalecimiento a la explotación, con apoyo técnico y financiero a las industrias con capacidad para realizar y generar proyectos.

A corto plazo se coordinarán los programas de producción minera, con las necesidades derivadas de la operación y expansión, previstas por las principales industrias consumidoras de productos minerales, que operen en el Estado y en otras Entidades Federativas.

URBANO:

A corto plazo se elaborarán y/o actualización de los 11 Programas Municipales del Estado de Aguascalientes, y se elabora el Programa Estatal de Reservas Territoriales y el Programa de Reservas de Crecimiento Ejidal en el Estado.

A corto plazo se realizarán y/o actualizarán los Programas de Desarrollo Urbano y Esquemas de Desarrollo Urbano de localidades mayores a 1,000 habitantes, para así mantener actualizado el Sistema Estatal de Planeación Urbana.

A mediano plazo se elaboran Programas Parciales de Desarrollo Urbano, para impulsar el mejoramiento urbano de áreas y/o zonas específicas de las localidades.

TURISTICO:

A corto plazo se realizarán campañas publicitarias para ampliar el mercado turístico. Y dar a conocer los lugares turísticos del Estado y se elabora el Proyecto de Rehabilitación y Conservación de ex-Haciendas en el Estado, para fomentar el turismo en estos lugares y traer consigo reactivación económica.

6.4. METAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A corto plazo se le dará seguimiento a la propuesta del Sistema Estatal de Ciudades, para invertir el proceso dispersión-concentración de la población en el Estado, procurando la oportuna dotación de infraestructura y equipamiento urbano. Y así estas localidades sirvan de apoyo para el desarrollo económico y social en el Estado.

6.5. METAS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

A corto plazo, se elaborará un programa integral y permanente de capacitación y desarrollo, dirigido a los servidores públicos municipales; sólo en esta forma se logrará que éstos sean concientizados e inducidos a ejecutar sus labores con profundo espíritu de servicio.

7.- CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**7.1. ACCIONES DE INVERSION**

Se presenta una lista de acciones a la cual se le asigna la prioridad del gasto público y privado en 3 niveles: nivel A, nivel B y nivel C.

LAS ACCIONES DEL NIVEL PRIORITARIO "A" SON LAS SIGUIENTES:

- Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de cada Municipio.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de cada cabecera municipal.
- Elaboración del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de la ciudad de Aguascalientes.
- Elaboración del Programa Estatal de Reservas Territoriales.
- Elaboración del Programa de Reservas de Crecimiento Ejidal en el Estado.
- Adquisición de Nuevas Reservas Territoriales en cada Municipio.
- Elaboración de la Carta Urbana con Usos, Reservas y Destinos del Suelo por cabecera municipal.
- Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares.
- Introducción de la Red de Agua Potable en Areas Rurales.
- Ampliación de la Red de Agua Potable en San José de Gracia y Tepezalá.
- Ampliación de la Red de Drenaje y Alcantarillado en Asientos, Cosío, Tepezalá y San José de Gracia.
- Construcción de Bachillerato Técnico Industrial (CONALEP) en Pabellón de Arteaga, Villa Juárez y Palo Alto.
- Mantenimiento y rehabilitación de escuelas en las áreas rurales y urbanas.
- Mejoramiento de Clínicas de Consulta Externa y Centros de Salud existentes en el Estado.
- Construcción de Clínicas (IMSS) de Consulta Externa en San José de Gracia, Cosío, Ciénega Grande, Jesús Terán, Salto de los Salado e Ignacio Zaragoza.
- Construcción de Clínica-Hospital en Villa Juárez, Palo Alto y San Francisco de los Romo.
- Construcción de un Hospital Regional de Especialidades en la ciudad de Aguascalientes.
- Construcción de Parques Infantiles en Palo Alto, Ciénega Grande, Asientos, Tepezalá, Ojocaliente, Malpaso, San José de Gracia, Cosío, San Francisco de los Romo, J. Gómez Portugal, José María Morelos, Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Salto de los Salado y Los Pocitos.

- Creación del Centro Turístico Recreativo El Sabinal en Salto de los Salado.
- Dotación de Infraestructura Recreativa a las Unidades Deportivas de Cosío, Asientos, Tepezalá, Calvillo, Ojocaliente, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Jaltomate, J. Gómez Portugal, Palo Alto y Villa Juárez.
- Dotar de infraestructura deportiva y proporcionar mantenimiento y restauración de la existente a parques infantiles en Pabellón de Arteaga, Calvillo, La Labor, Villa Lic. Jesús Terán y Jaltomate, entre otras.
- Construcción de Centros Deportivos en las localidades de Ignacio Zaragoza, Peñuelas, Maravillas, J. Gómez Portugal, Los Pocitos, Villa Lic. Jesús Terán, Salto de los Salado, José María Morelos, San Antonio Tepezalá, Emiliano Zapata, Pabellón de Hidalgo y Ciénega Grande.
- Construcción del libramiento carretero de la ciudad de Aguascalientes.
- Continuar con la autopista Aguascalientes-Zacatecas.
- Implementar un programa para la realización del libramiento ferroviario para la ciudad de Aguascalientes.
- Incrementar y mejorar el servicio telegráfico principalmente en el medio rural.
- Incrementar el número de líneas y la cobertura del servicio telefónico en la periferia de la ciudad de Aguascalientes.
- Ampliación y mejoramiento del servicio de transporte colectivo local y foráneo en el Estado.
- Aumentar el Parque Vehicular del transporte público y la extensión de las rutas y sustituir las unidades que han rebasado su vida útil.
- Realizar el estudio para la reubicación de la Central de Autobuses Foráneos en la ciudad de Aguascalientes.
- Instalación de teléfonos públicos en las localidades rurales.
- Construcción del Colector Marginal en la ciudad de Calvillo, San José de Gracia y Aguascalientes.
- Realizar el inventario y catalogación de monumentos históricos y culturales en el Estado.
- Realizar un Programa de Conservación del Patrimonio Cultural e Histórico.
- Conformación de Red de Museos Comunitarios.
- Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Centros Históricos.
- Subprogramas de imagen urbana y rescate de barrios.
- Realizar un programa de regeneración de zonas, edificios y monumentos históricos y culturales.
- Remodelación del Hospital Miguel Hidalgo para transformarlo a Instituto de Especialidades.
- Rehabilitación de los parques infantiles de Calvillo y Rincón de Romos.
- Rescate del espacio-terreno de los talleres del Ferrocarril para un proyecto cultural, recreativo, comercial y ecológico.

LAS ACCIONES DE NIVEL PRIORITARIO "B" SON LAS SIGUIENTES:

- Elaboración de Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.
- Elaboración y Proyecto de Planes Parciales de las áreas urbanas desprovistas de servicios.
- Elaboración del Programa de Densificación de Lotes Baldíos en la ciudad de Aguascalientes.
- Ampliación de la Red de Agua Potable en las cabeceras municipales de Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.
- Ampliación y mejoramiento de la red de alcantarillado en las cabeceras municipales de Calvillo, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.
- Ampliación y Mejoramiento de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en las cabeceras municipales y centros de población mayores de 1,000 habitantes.
- Colocación de postes y luminarias para el alumbrado público en cabeceras municipales.
- Construcción de Bachillerato General en Asientos y San Francisco de los Romo.
- Capacitación al personal que labora en las unidades médicas del Estado.
- Construcción del Centro Estatal Superior de Cultura Física, Recreación y Deporte en la ciudad de Aguascalientes.
- Dotación de mobiliario urbano y mejoramiento a los parques de barrio de La Labor, Villa Lic. Jesús Terán y Pabellón de Arteaga.
- Construcción de un Velódromo en la ciudad de Aguascalientes.

- Construcción de Mercados Municipales en: Palo Alto, Asientos, Tepezalá, San José de Gracia y San Francisco de los Romo.
- Construcción de extensiones del D.I.F., y Casas de Cultura en aquellas localidades mayores de 1,000 habitantes.
- Elaboración del Programa de Vivienda para el Estado.
- Mejoramiento y Mantenimiento a la Estructura Vial.
- Construcción de lagunas de oxidación en Palo Alto, Villa Juárez, Asientos, La Labor, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo.
- Construcción de Rellenos Sanitarios en aquellos Municipios que presentan déficit como Calvillo y Rincón de Romos.
- Construcción de un Hospital de Ginecología.
- Construcción de un Laboratorio Estatal de Salud y Hemoterapia.
- Construcción de un Hospital de segundo nivel en sustitución del Hospital Hidalgo.

LAS ACCIONES DEL NIVEL PRIORITARIO "C" SON LAS SIGUIENTES:

- Cloralización y mantenimiento de pozos.
- Restauración y Mantenimiento del Alumbrado Público en los Centros de Población mayores de 1,000 habitantes.
- Impulsar las Instalaciones Deportivas del Centro Recreativo El Llaverero.
- Construcción de la Terminal de Transporte Foráneo en San Francisco de los Romo y Palo Alto.
- Construcción de la Central Camionera en Pabellón de Arteaga.
- Construcción de un Centro de Información de Negocios de Alta Tecnología en la ciudad de Aguascalientes.
- Realizar un proyecto para ver la factibilidad de un estadio de fútbol en la ciudad de Aguascalientes.
- Mejoramiento a la vivienda rural.
- Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Negras en Calvillo y San José de Gracia.
- Rehabilitación del centro recreativo Alameda en Rincón de Romos.

7.2. CRITERIOS DE CONCERTACION

El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos promoverán la elaboración de acuerdos y convenios de coordinación y concertación con los sectores público, social y privado, a efecto de ejercer las atribuciones que les otorga el Código Urbano, así como para fomentar la realización de acciones, obras y servicios en materia de desarrollo urbano y de vivienda.

7.3. CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

El propósito esencial de estos criterios de desarrollo urbano es lograr la integración de un instrumento básico de referencia que se orienten a reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores urbanos y rurales, y a evitar situaciones que implican un elevado costo social o una incomodidad intolerable.

Estos criterios son orientaciones complementarias, no supletorias, de los reglamentos de seguridad estructural y de construcción vigentes en el Estado.

7.4. INSTRUMENTOS

7.4.1. Instrumentos de Política

Es en este apartado donde se dictarán las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Su elaboración, control y evaluación serán llevadas a cabo por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establezca la SEDESO, con otras dependencias y entidades estatales, federales y municipales.

7.4.2. Instrumentos de Vigencia Jurídica

Son instrumentos que dan vigencia al Programa Estatal de Desarrollo Urbano (1998 - 2010): la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27 Párrafo Tercero; Artículo 73, Fracción XXIX-C); la Ley General de Asentamientos Humanos (Artículo 1º., Artículo 4º., Artículo 5º., Artículo 6º., Artículo

16 y Artículo 19), la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (Artículo 33, Fracciones I, VII, IX, X, XIV, y lo dispuesto en los Artículos 6º., Fracción III; 21 Fracción I, 55, 56, 57 y 58).

7.4.3. Procedimiento para la Vigencia Jurídica

Para que adquiera vigencia el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, deberá regirse por el siguiente procedimiento, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus Artículos 80 al 85:

1. Elaboración y/o actualización a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Presentación a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, para su opinión, a fin de que resuelva en definitiva su aprobación, previo dictamen.
3. Elaborar el Decreto una vez aprobado y publicado el Resumen de Dictamen en donde se sanciona por el Gobernador y la Comisión Estatal.
4. Se solicita a la Secretaría General de Gobierno la autorización para publicar el Decreto aprobatorio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010.
5. Publicación en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del Decreto.
6. Se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación que corresponda.

7.4.4. Instrumentos de Coordinación entre Dependencias Públicas

Es la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, el instrumento coordinador entre dependencias públicas, los sectores público, privado y social para la ejecución y control de acciones gubernamentales y privadas y dar vigencia al Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

7.4.5. Participación de la Comunidad

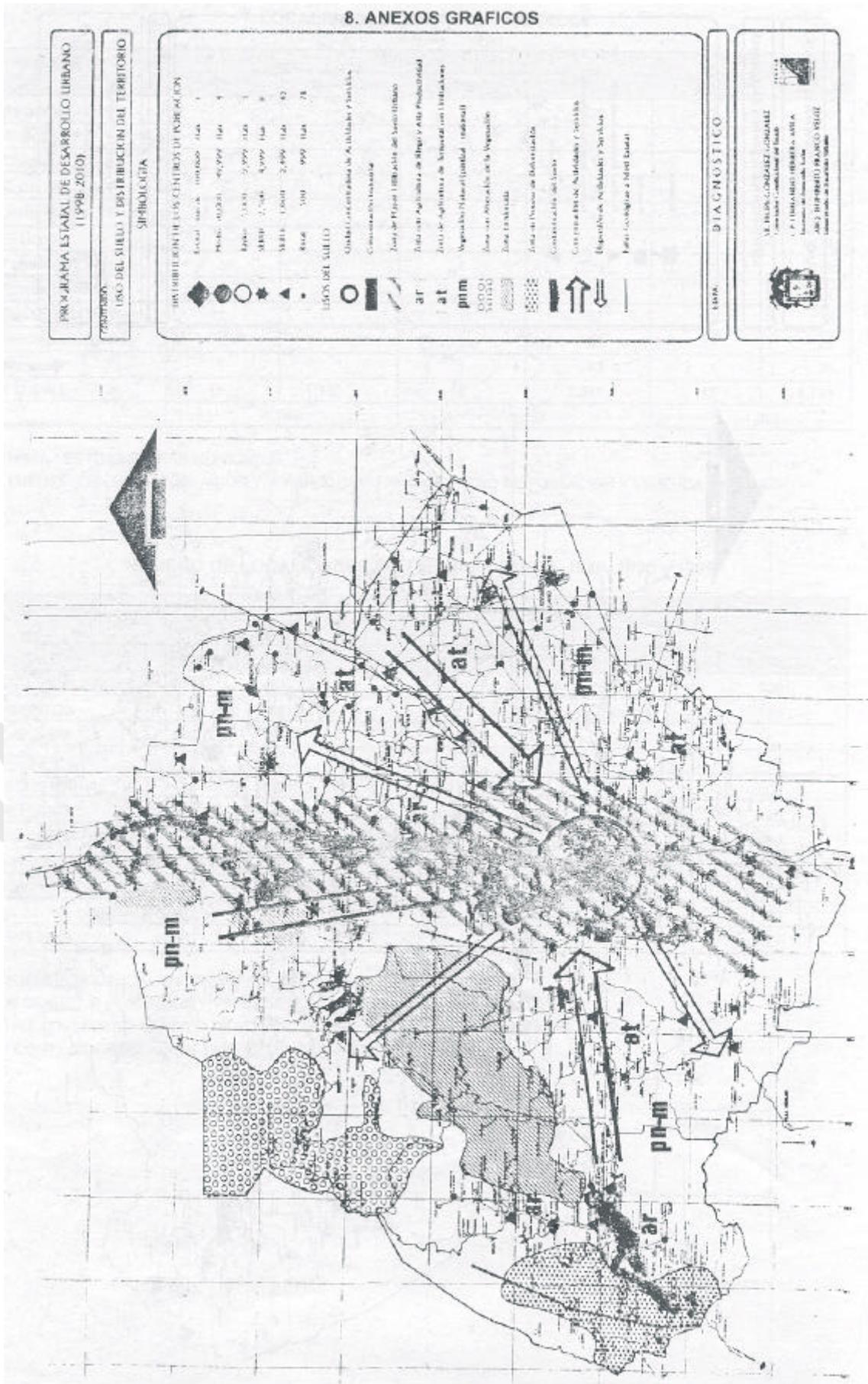
Se procurará involucrar a la comunidad para que participe activamente en el cumplimiento de las disposiciones del Programa, en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, a través de lo estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

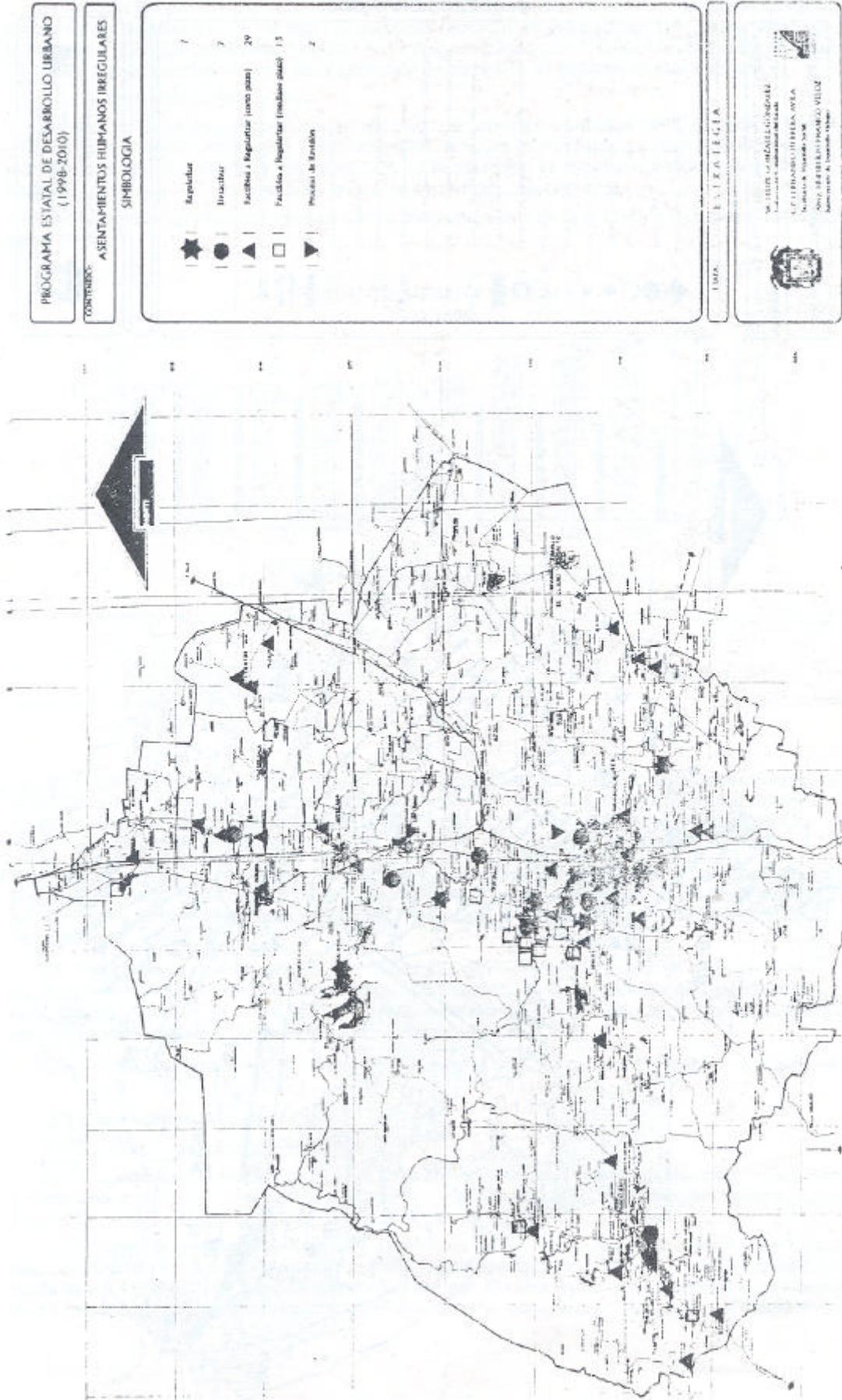
7.5. PROYECTOS ESTRATEGICOS

1. Adquisición de nuevas reservas territoriales por Municipio.
2. Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares.
3. Construcción de 3 Bachilleratos Técnico Industrial (en Rincón de Romos, Villa Juárez y Palo Alto).
4. Construcción de Clínica-Hospital en Villa Juárez y Palo Alto.
5. Construcción de un Hospital Regional de Especialidades en la ciudad capital.
6. Construcción de libramiento de la ciudad de Aguascalientes.
7. Restauración y Conservación de Sitios y Monumentos Históricos y Culturales en el Estado.
8. Construcción de un Velódromo y Estadio de Fútbol.
9. Realizar un estudio para la reubicación de la Central de Autobuses Foráneos en la ciudad de Aguascalientes.
10. Control de las descargas de aguas negras a través de la instalación de colectores marginales, plantas de tratamiento y lagunas de oxidación.
11. Construcción de unidades deportivas y centros deportivos.
12. Elaboración de las Cartas Urbanas con Usos, Reservas y Destinos del Suelo de cada cabecera municipal.

7.6.- Estructura de Organización y Coordinación del Programa

La estructura de organización y coordinación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se dará a través de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la cual estará integrada de conformidad a lo establecido en el Código Urbano.







PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO (1998-2010)

USOS, RESERVAS Y DESTINOS

USOS DEL SUELO

Uso Urbano

- Consolidación del Suelo
- Reserva Urbana Consolidada (Zona de Promoción, Contracción y Aceleración)
- Adquisición de Suelos Urbanos
- Las Localidades (Urbanas)

Uso Industrial

- Centros Industriales (Centros y Polos Industriales)
- Centros de Uso Especial (Industria, Comercio, Servicios y Recreación)
- Extracción de Hidrocarburos (Petrolero)
- Extracción de Metales (Minero)

Centros Alentados de Desarrollo Económico

- Castro Polvo
- Soluzero Huello
- Estados de Apoyo

Uso Agrícola

- Conservación del Suelo
- Siembra de Riego O1 (Palanillo)

Preservación Ecológica

- Área Natural Propuesta de la Sierra Alta
- Reservación del Río San Pedro

Vivienda

- Urbanización Propuesta
- Urbanización Propuesta Propuesta
- Urb. (Ligero)

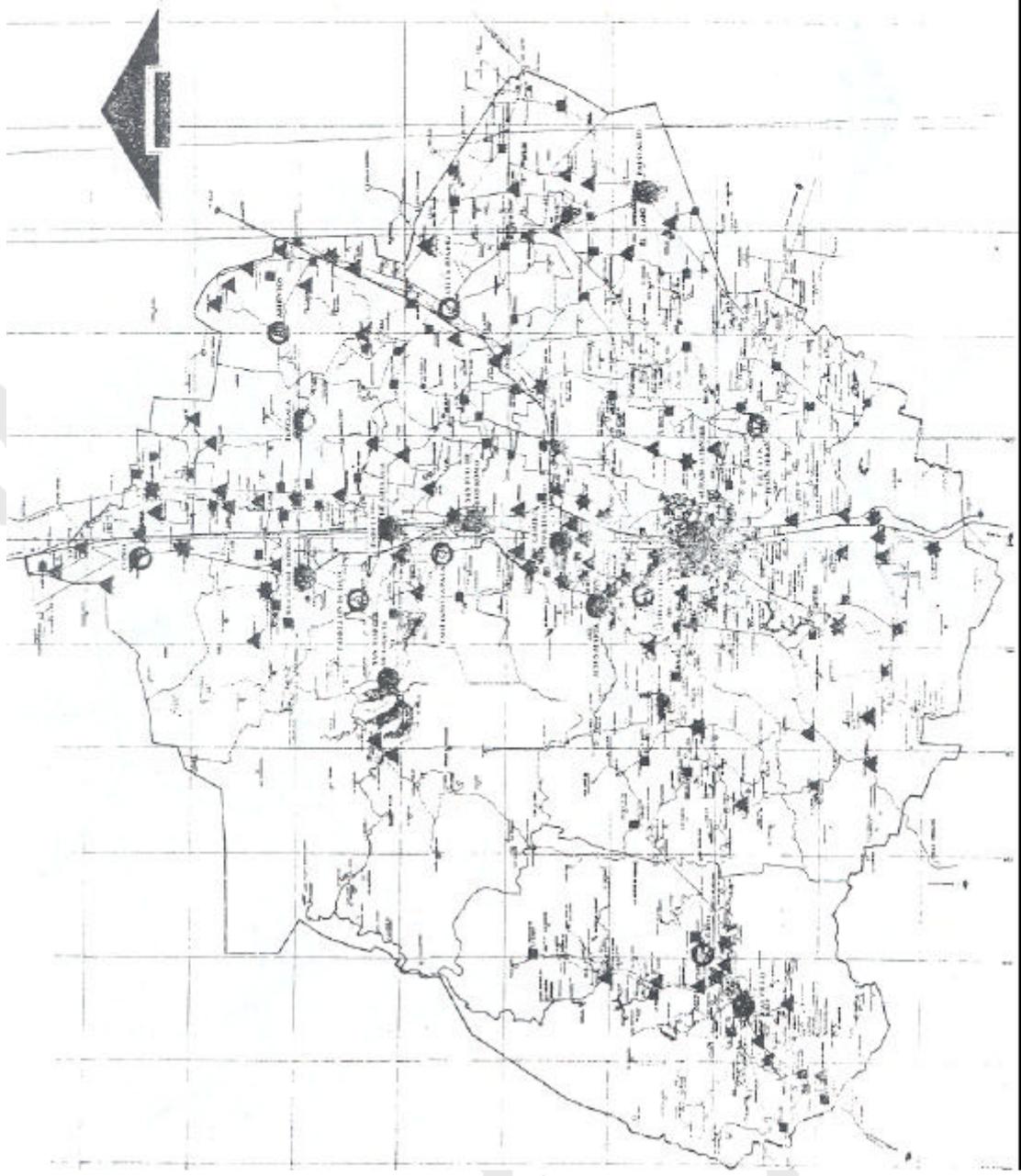
USOS, RESERVAS Y DESTINOS

ESTRATEGIA

DR. FELIPE GONZÁLEZ GARCÍA
Gobernador Constitucional del Estado

DR. PEDRO RAMÍREZ VILLALBA
Secretario de Desarrollo Urbano

DR. ROBERTO FRANCISCO VELAZQUEZ
Subsecretario de Desarrollo Urbano



PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO (1998-2010)

CONTENIDOS

SISTEMA ESTATAL DE CIUDADES AL 2010

SIMBOLOGÍA

Centros de Población con Nivel de Servicios

Simbolo	Rango	Localidades
◆	Mayor de 100,000 Hab.	1
●	10,000 - 49,999 Hab.	6
○	5,000 - 9,999 Hab.	11
★	2,500 - 4,999 Hab.	20
▲	1,000 - 2,499 Hab.	73
■	500 - 999 Hab.	75

ESTRATEGIA

SE DESARROLLARÁ CONJUNTA
 CON EL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO
 Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 DEL GOBIERNO FEDERAL

ESTADO DE VERACRUZ

PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO:

C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. FERNANDO HERRERA AVILA,
Secretario de Desarrollo Social.

COORDINACION GENERAL:

ARQ. HUMBERTO FRANCO VELOZ,
Subsecretario de Desarrollo Urbano.

COORDINACION OPERATIVA:

ING. R. TOMAS DAVALOS ALVAREZ,
Director General de Control y Desarrollo Urbano.

COORDINACION EJECUTIVA:

ACTUALIZACION:

ARQ. URIEL SILVA RODRIGUEZ,
Director de Planeación Urbana.

URB. ALBERTO E. GOMEZ BARRERA,
**Jefe del Departamento de Planes y Programas
de Desarrollo Urbano.**

LIC. URB. MA. DEL CARMEN MARTINEZ ZACARIAS,
**Analista en el Departamento de Planes y
Programas Desarrollo Urbano.**

CAPTURA DEL DOCUMENTO:

C. USY JIMENEZ GUTIERREZ,
Secretaria de la Dirección de Planeación Urbana.

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy tuvo a bien expedir el siguiente Decreto:

“NUMERO 70

La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27, Fracción I, 32 y 35 de la Constitución Política Local, en nombre del pueblo, decreta:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, para llevar a cabo la afectación de recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1999, destinados a la realización de obra pública estatal y que importan la cantidad total de 86.6 millones de pesos, para que sean ejercidos durante el Ejercicio Fiscal del año 2000.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Al Ejecutivo para su sanción.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- D.P., Jesús Ramos Franco.- D.S., Jorge Eduardo Suárez Muñoz.- D.S., Jesús Adrián Castillo Serna.- Rúbricas”.

Y tenemos el honor de comunicarlo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes, reiterándole las seguridades de nuestra consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO PRESIDENTE;

Jesús Ramos Franco.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jorge Eduardo Suárez Muñoz.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jesús Adrián Castillo Serna.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 7 de enero de 2000.

Felipe González González.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Lic. Abelardo Reyes Sahagún.

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien expedir el siguiente Decreto:

“NUMERO 77

La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27, Fracción I, 32 y 35 de la Constitución Política Local, en nombre del pueblo, decreta:

ARTICULO PRIMERO.- Se designa como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes a los señores Licenciados José Raúl Alba Ruiz, Rodolfo López Calderón y María Teresa Martínez García, quienes comenzarán a ejercer sus funciones a partir del día 5 de enero del año 2000, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO SEGUNDO.- Se designa como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes a la Licenciada María Teresa Martínez García, en términos de lo establecido por el Artículo 8º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de septiembre de 1999, misma que entrará en vigor el día 5 de enero del año 2000.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, para los efectos legales conducentes.

Al Ejecutivo para su sanción.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintinueve días de mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- D.P., Jesús Ramos Franco.- D.P., Jesús Adrián Castillo Serna.- D.S., Jorge Eduardo Suárez Muñoz.- Rúbricas”.

Y tenemos el honor de comunicarlo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes, reiterándole las seguridades de nuestra consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO PRESIDENTE,

Jesús Ramos Franco.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jesús Adrián Castillo Serna.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jorge Eduardo Suárez Muñoz.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 7 de enero de 2000.

Felipe González González.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Lic. Abelardo Reyes Sahagún.

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy tuvo a bien expedir el siguiente Decreto:

“NUMERO 78

La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27, Fracción I, 32 y 35 de la Constitución Política Local, en nombre del pueblo, decreta:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Ags. para ejercer actos de dominio en la modalidad de donación respecto del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la fracción número tres del predio denominado “La Haciendita” de aquella cabecera municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, para la construcción de un Juzgado Mixto de Primera Instancia, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con la Avenida Constitución en 38.60 M.; al Sur con propiedad de los hermanos De Luna en 38.60 M.; al Oriente con la fracción dos 38.85 M.; al PONIENTE con Avenida López Mateos en 39.10 M.; superficie total 1,500 metros cuadrados.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación queda sujeta a las siguientes condiciones:

a).- Que la construcción se inicie en un término no mayor a un año contado a partir de la entrega del bien inmueble y que su uso, sea destinado para construir las instalaciones de un Juzgado Mixto de Primera Instancia.

b).- El inmueble no podrá ser enajenado a favor de otra persona o institución pública o privada bajo ningún título por la donataria, por lo que si deja de ejercer el dominio sobre el mismo por cualquier circunstancia, la propiedad se revertirá a favor del Municipio de Rincón de Romos, Ags., con todas las accesiones que en dicha fecha tenga el inmueble.

c).- El inmueble sólo podrá tener el uso y destino para el que fue autorizado, y cualquier otro que se le dé, provocará la reversión de la donación a favor del Municipio.

Al Ejecutivo para su sanción.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- D.P., Jesús Ramos Franco.- D.S., Jesús Adrián Castillo Serna.- D.S., Jorge Eduardo Suárez Muñoz.- Rúbricas”.

Y tenemos el honor de comunicarlo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes, reiterándole las seguridades de nuestra consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO PRESIDENTE,

Jesús Ramos Franco.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jesús Adrián Castillo Serna.

DIPUTADO SECRETARIO,

Jorge Eduardo Suárez Muñoz.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., 7 de enero de 2000.

Felipe González González.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Lic. Abelardo Reyes Sahagún.

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien expedir el siguiente Decreto:

“NUMERO 79

La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27, Fracción I, 32 y 35 de la Constitución Política Local, en nombre del pueblo, decreta:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Ags., para ejercer actos de dominio en la modalidad de donación a favor de la Asociación Civil denominada Matías Marín Vargas, respecto de un predio ubicado en la calle Baja California Sur, del Fraccionamiento Miguel Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con Centro Recreativo Alameda 77.40 M.; al Sur con calle Baja California Sur 77.20 M.; al Oriente con las oficinas de la CFE 54.50 M.; al Poniente con Prolongación de calle Durango 56.50 M.; superficie total 4,207.00 M².

SEGUNDO.- La presente donación queda sujeta a las siguientes condiciones:

a).- El inmueble no podrá ser enajenado a favor de otra persona o institución pública o privada bajo ningún título por la donataria, por lo que si deja de ejercer el dominio sobre el mismo por cualquier circunstancia, la propiedad se revertirá a favor del Municipio de Rincón de Romos, Ags., con todas las accesiones que en dicha fecha tenga el inmueble.

b).- El inmueble sólo podrá tener el uso y destino para el que fue autorizado, y cualquier otro que se le dé, provocará la reversión a favor del Municipio de Rincón de Romos.

Al Ejecutivo para su sanción.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- D.P., Jesús Ramos Franco.- D.S., Jesús Adrián Castillo Serna.- D.S., Jorge Eduardo Suárez Muñoz.- Rúbricas".

Y tenemos el honor de comunicarlo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes,

reiterándole las seguridades de nuestra consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO PRESIDENTE,
Jesús Ramos Franco.

DIPUTADO SECRETARIO,
Jesús Adrián Castillo Serna.

DIPUTADO SECRETARIO,
Jorge Eduardo Suárez Muñoz.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes., Ags., 7 de enero de 2000.

Felipe González González.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Lic. Abelardo Reyes Sahagún.

INDICE GENERAL DE PUBLICACIONES DE DICIEMBRE DE 1999**PERIODICO OFICIAL NUM. 49, 6 de Diciembre de 1999**PRIMERA SECCION
GOBIERNO DEL ESTADO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jesús María, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2000.

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

FE DE ERRATAS correspondiente al Calendario Escolar 1999-2000.

SEGUNDA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales.

PERIODICO OFICIAL NUM. 50, 13 de Diciembre de 1999PRIMERA SECCION
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

COMISION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO

Programas que integran la Alianza para el Campo 1999

PODER LEGISLATIVO

Decreto Núm. 57, que autoriza Donaciones del Ayuntamiento de Aguascalientes, Ags., a favor del Instituto de Educación de Ags.

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Aguascalientes

SEGUNDA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PERIODICO OFICIAL NUM. 51, 20 de Diciembre de 1999GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Decreto Número 58, que autoriza al H. Ayuntamiento de Aguascalientes para ejercer actos de dominio en la modalidad de Donación, respecto del predio ubicado en el Fracc. Pozo Bravo, en favor del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Decreto 59, que autoriza al H. Ayuntamiento de Aguascalientes para ejercer actos de dominio, en la modalidad de Permuta, respecto del predio de 167.64 M², ubicado en el Fraccionamiento Libertad.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO que constituyen las Comisiones de los C.C. Consejeros Electorales del Consejo Local en el Estado de Aguascalientes.

ACUERDO del Consejo Local del I.F.E. que designa a los Consejeros Electorales, de los Consejos Distritales.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS.

FE DE ERRATAS del Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2000, del Municipio de Jesús María, Ags.

AVISOS

Judiciales y generales

PERIODICO OFICIAL NUM. 52, 27 de Diciembre de 1999

PRIMERA SECCION

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Decreto Número 60, que señala la modificación al Anexo Número 5, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ACUERDO sobre las Tarifas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a partir del primer bimestre del año 2000.

Proyecto de Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 1999, del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, AGS.

FE DE ERRATAS a la publicación de Reformas a diversas disposiciones del Código Municipal de Aguascalientes.

SEGUNDA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales.

EDICIONES EXTRAORDINARIAS:

29 DE DICIEMBRE DE 1999, NUM. 1

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

PRIMERA SECCION: Decreto Núm. 61:

Ley de Ingresos del Municipio de Asientos, Ags., Ejercicio Fiscal del año 2000.

SEGUNDA SECCION: Decreto Núm. 62:

Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

TERCERA SECCION: Decreto Núm. 63:

Ley de Ingresos del Municipio de El Llano, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

CUARTA SECCION: Decreto Núm. 64:

Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

QUINTA SECCION: Decreto Núm. 65:

Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

SEXTA SECCION: Decreto Núm. 66:

Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

SEPTIMA SECCION: Decreto Núm. 67:

Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

OCTAVA SECCION: Decreto Núm. 68:

Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

NOVENA SECCION: Decreto Núm. 69:

Ley de Ingresos del Municipio de Tepezalá, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

DECIMA SECCION: Decreto Núm. 73:

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

DECIMA PRIMERA SECCION: Decreto Núm. 74:

Ley de Ingresos del Municipio de Cosío, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

31 DE DICIEMBRE DE 1999, NUM. 2

PRIMERA SECCION: Decreto Núm. 75:

Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

SEGUNDA SECCION: Decreto Núm. 76:

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



INDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

	Pág.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010	2

PODER LEGISLATIVO

Decreto Núm. 70, en el que se autoriza al C. Gobernador del Estado para llevar a cabo la afectación de recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos, ejercicio fiscal de 1999, para que sean ejercidos durante el ejercicio fiscal del año 2000	48
---	----

Decreto Núm. 77, en que el Congreso del Estado designa a los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	48
--	----

Decreto Núm. 78, que autoriza al H. Ayuntamiento de Rincón de Romos para ejercer actos de dominio en la modalidad de donación, de bien inmueble denominado "La Haciendita" de aquella cabecera municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes	49
--	----

Decreto Núm. 79, que autoriza al H. Ayuntamiento del Rincón de Romos a ejercer actos de dominio en la modalidad de donación, de un predio ubicado en la calle Baja California Sur, a favor de la Asociación Civil denominada "Matías Marín Vargas"	49
--	----

PODER EJECUTIVO

Indice General de Publicaciones de Diciembre de 1999	51
--	----

CONDICIONES:

"Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decretos se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla". (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 260.00; número suelto \$ 10.00; atrasado \$ 15.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 0.60.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 390.00 plana.- Los pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.- Suscripciones: Secretaría de Administración.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.